

No. 2 ABRIL • JUNIO • 1989

ADMINISTRACIÓN

*DEL INSTITUTO DE
ADMINISTRACION PUBLICA
DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.*

Finanzas, Planeación y Administración



*DEL INSTITUTO DE
ADMINISTRACION PUBLICA
DEL ESTADO DE MEXICO, A. C.*

Finanzas, Planeación y Administración



**REVISTA DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACION
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.**

COMITE EDITORIAL

ENRIQUE GONZALEZ ISUNZA

FLAVIO PEREZGASGA TOVAR

TOMAS RUIZ PEREZ

SECRETARIO TECNICO:

JOSE LUIS ALBARRAN CRUZ

+in

**INSTITUTO DE ADMINISTRACION PUBLICA DEL
ESTADO DE MEXICO**

CONSEJO DIRECTIVO

1988-1990

PRESIDENTE : ROBERTO GOMEZ COLLADO

VICEPRESIDENTE ENRIQUE GONZALEZ ISUNZA

TESORERO : ALBERTO MAYORAL CALLES

CONSEJEROS : JORGE ALFARO SANCHEZ
AGUSTIN CASO RAPHAEL
EMILIO CHUAYFFET CHEMOR
JORGE GUADARRAMA LOPEZ
ANDRES JURADO MEJIA
AGUSTIN LEÑERO BORES
LAURA PAVON JARAMILLO
FLAVIO PEREZGASGA TOVAR
TOMAS RUIZ PEREZ
HUMBERTO SANCHEZ TAPIA

SECRETARIO

EJECUTIVO: SAMUEL ESPEJEL DIAZGONZALEZ

COORDINADORES :

COORDINADOR GENERAL

Ignacio Mercado Gasca

COORDINADOR DE INVESTIGACION

José Luis Albarrán Cruz

COORDINADOR DE CAPACITACION

Levi Helios Sáenz García

COORDINADOR DE DIFUSION

Silvia Sepúlveda Venegas

COORDINADOR DE CONSULTORIA Y ASESORIA

María Teresa Aguilera Ortega

UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

Humberto Rodríguez Suárez

CONTENIDO

	Pág.
Presentación.	
Introducción.	
ENSAYOS	
La Administración Pública de la Secretaría de Finanzas. Jesús Salgado Vega	15
Planeación y Descentralización en el Estado de México. Flavio Perezgasga Tovar	53
Servicio Civil de Carrera, aspiración posible. Enrique González Isunza	59
Descentralización para el Desarrollo Regional. Relatoria del Foro	63
DOCUMENTOS	
Convenio Unico de Desarrollo 1989,	71
Programa Especial para el Mejoramiento y Desarrollo de Valle de Bravo.	91

RESEÑAS DE LIBROS

Administración Pública e Instituciones Políticas del Estado Mexicano del Siglo XIX	109
Institucionalidad y Gobierno. Un ensayo sobre la dimensión archivística de la Administración Pública ..	117
Contribución al Estudio del Poder	125
Prelude to Terror	133

PRESENTA C I O N

El Comité Editorial de la Revista del Instituto de Administración Pública del Estado de México, ha decidido concederle un espacio importante a la difusión de ensayos relativos a la situación que guarda la administración pública estatal. No como mero ejercicio informativo o descriptivo sino como obligado punto de partida para plantear alternativas de solución tendientes a mejorar la gestión pública en el Estado de México. Aunque era alentador, tampoco bastaba que los estudios de nuestra disciplina emitieran sus opiniones al respecto, era imprescindible cederles la palabra a los funcionarios públicos estatales, quienes están en el centro de las decisiones políticas y administrativas, así como los servidores públicos de los demás niveles cuyas contribuciones resultan relevantes.

Hoy, en la publicación del segundo número de la Revista del IAPEM, ratificamos el compromiso adquirido. Destacados funcionarios del gobierno estatal disertan sobre sus respectivas áreas de competencia. Finanzas, Planeación y Administración son los grandes rubros abordados.

Atendiendo a la convocatoria del presidente Carlos Salinas de Gortari, en el mes de marzo se celebró en nuestra entidad el Foro de Consulta sobre Descentralización para el Desarrollo Regional, en donde un grupo de especialistas vertió sus comentarios y propuestas con la pretensión de su estudio e incorporación al Plan Nacional de Desarrollo. Dada la calidad de los ponentes y sus respectivas participaciones, hemos querido reproducir en esta ocasión la relatoría del mencionado Foro.

Por considerarse documentos de gran actualidad e importancia, en razón de su innegable impacto en el fortalecimiento del desarrollo estatal y municipal, divulgamos el Con-

venio Unico de Desarrollo que opera para el presente año, así como el discurso pronunciado por Mario Ramón Beteta, Gobernador del Estado de México, en la firma del Programa Especial para el Mejoramiento y Desarrollo de Valle de Bravo.

El IAPEM agradece a los ensayistas y reseñistas su valiosa colaboración para la integración del segundo número de la Revista, esperando que su contenido sea de interés y utilidad para nuestros lectores.

I N T R O D U C C I O N

En el segundo número de la revista, el instituto ha querido brindar su espacio a distinguidos funcionarios de la Administración Pública estatal que laboran en las Secretarías de Finanzas, de Planeación y de Administración, para que diserten sobre las actividades sustantivas que realizan. Por su papel determinante en la toma de decisiones y proceso administrativo que detentan los ensayistas, no dudamos que sus documentos despertarán el interés del lector.

El artículo de Jesús Salgado Vega, Jefe de la Unidad de Estudios, Documentación e Información de la Secretaría de Finanzas describe a grandes rasgos los aspectos administrativos y funcionales de los órganos centrales y descentralizados de dicha Secretaría, haciendo una breve descripción de sus acciones y resultados en el periodo 1987-1988, para lo cual se apoya en cifras y cuadros estadísticos.

Por su parte, Flavio Perezgasga Tovar, Secretario de Planeación, manifiesta su convicción de que la centralización ha entrado ya en una fase de rendimientos decrecientes en todos los órdenes: político, económico, social y cultural. En su sustancioso ensayo da cuenta del proceso descentralizador que desarrolla nuestra entidad, señalando las actividades de planeación que se realizan para el fortalecimiento del federalismo y descentralización de la vida nacional. Hace referencia al impacto del Convenio Unico de Desarrollo y del Convenio de Desarrollo Municipal en el desarrollo estatal y municipal.

La necesidad de contar con servidores públicos preparados y eficientes hace necesario la instrumentación del servicio civil de carrera en la Administración Pública estatal. Sobre su inminente formalización, alcances y limitaciones nos

habla Enrique González Isunza, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de México.

El pasado 7, 8 y 9 de marzo del presente año se celebró el Foro de Consulta sobre Descentralización para el Desarrollo Regional del Estado de México. De la preocupación ante los graves desequilibrios regionales que aquejan a nuestro Estado, surge el interés de un grupo de entusiastas servidores públicos y especialistas en el tema por conocer, explicar y debatir la problemática con objeto de ofrecer una serie de **propuestas y acciones que se plasman en la relatoría general** que se pone a consideración del lector. Por abordarse un tema que está en el centro del debate nacional, su lectura resulta sumamente sugerente.

En la sección de documentos reproducimos el Convenio Unico de Desarrollo que para este año suscribieron la Federación y el Estado de México, el pasado mes de mayo. El CUD **se integra por diez capítulos, y —tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de coordinación de acciones y aplicación de recursos entre ambos órdenes de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, para promover el desarrollo y la justicia social en las actividades de la planeación nacional del desarrollo, en las de recuperación, estabilidad y crecimiento económico e igualmente para la solidaridad y el mejoramiento productivo, y así alcanzar mayores niveles de bienestar popular y regional**".

El segundo documento que incluimos es la transcripción del discurso pronunciado por el Lic. Mario Ramón Beteta, Gobernador Constitucional del Estado de México, con motivo del establecimiento del Programa Especial para el Mejoramiento y Desarrollo de Valle de Bravo, celebrado el 22 de Abril del presente año. En un esfuerzo de sistematización, el Lic. Beteta **agrupa en 8 grandes temas las 177 ponencias que se presentaron sobre la vida comunitaria en Valle de Bravo, hace referencia de los temas incorporando los compromisos que ante ellos asume el Ejecutivo Estatal, aclarando que no es con paternalismo como se superarán deficiencias, "no es rebasando al ayuntamiento sino fortaleciéndolo, ayudándolo a modernizarse, capacitándolo para que crezca a la altura de la comunidad, como va a cobrar su plena eficiencia**".

En la sección de reseñas de libros, como ya es costumbre, publicamos aquellos que el Instituto ha presentado en los últimos meses. El libro " Institucionalidad y Gobierno un en-

sayo sobre la dimensión archivística de la Administración Pública" fue sustentado por su autor, J. Ampudia Mello, el pasado 25 de enero en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Toluca; Miguel R. Escobar Valenzuela presentó su libro "Contribución al Estudio del Poder" el 26 de abril en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UAEM; Jorge Reyes Pastrana y Juan Miguel Morales Gómez sustentaron su obra "Administración Pública e Instituciones Políticas del Estado Mexicano del siglo XIX" el 13 de abril en el Salón "Ignacio Manuel Altamirano " de la UAEM.

Finalmente, José F. Fernández Santillán reseña el libro de Norman Hampton, "Prelude to Terror ", que si bien aborda el análisis de un hecho histórico, resulta de gran trascendencia porque en el marco de la celebración del segundo bicentenario de la Revolución Francesa, la obra reconstruye el debate político-ideológico que se planteó en la Asamblea Constituyente.

ENSAYOS

LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA SECRETARIA **DE FINANZAS**

Jesús Salgada Vega

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FUNCIONALES

La Secretaría de Finanzas es la Dependencia del Ejecutivo Estatal, encargada de la Administración Financiera y Tributaria de la Entidad, estando entre sus responsabilidades el despacho de los siguientes aspectos sustantivos:

Realizar y proponer los proyectos de Leyes en la materia

Recaudar los ingresos propios del Estado, así como los derivados de convenios con la Federación y Municipios.

Dirigir la negociación y llevar el registro de la Deuda Pública del Estado además de supervisar y asesorar a Organismos Auxiliares y Municipios en esta materia.

En base a los Programas y Presupuestos aprobados efectuar los pagos correspondientes, llevando siempre un adecuado manejo de fondos.

Difundir una correcta cultura fiscal, asesorando en la materia a particulares y ayuntamientos.

Administrar el Catastro y mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes.

El titular de la Secretaría de Finanzas ejercerá las funciones de su competencia, para lo cual contará con el apoyo de las siguientes Unidades Administrativas:

Dirección General de Ingresos.
Dirección General de Tesorería y Crédito.
Procuraduría Fiscal.

Y los Organismos Descentralizados: Central de Equipo y Maquinaria Mexiquense, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y el Instituto Catastral.

Además cuenta con una Secretaría Particular, una Unidad de Estudios, Documentación e Información, una Coordinación de Informática y la Unidad de Apoyo Administrativo.

Para la mejor ejecución de la Administración Financiera y Tributaria de la Hacienda Pública **Estatal**, el Secretario podrá delegar facultades **a sus** subalternos, excepto, entre otras no menos importantes, las siguientes:

- Fijar y dirigir la política de la **Hacienda** Pública del Estado, la de la propia Secretaría **y la planeación**, vigilancia y evaluación **de la operación de los** Organismos Auxiliares y Fideicomisos **a su cargo**.

Proponer los proyectos de Ley de su competencia al Ejecutivo **Estatal**.

Concurrir **ante la** H. Legislatura **en los** términos **que marcan** los Artículos 88, fracción IV y 89 fracción VIII de la Constitución Política del Estado.

- Aprobar los Planes y Programas del Sector, así como someter a la consideración del Gobernador **del Estado las** modificaciones **a la estructura** orgánica **de la Dependencia**.

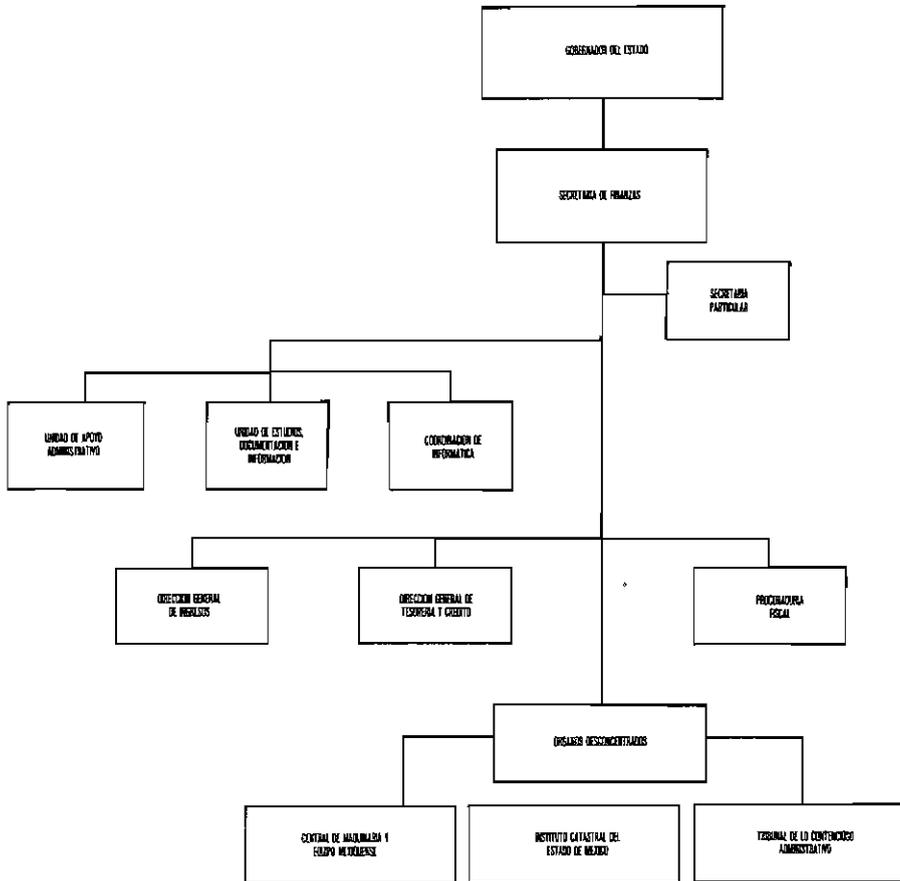
-- Firmar los Convenios y Contratos **en que la Secretaría sea parte**, particularmente los desarrollados con la Federación y los Municipios.

Presidir la Comisión Interna de Administración y Programación.

Los responsables de las Unidades Administrativas dependientes de la Secretaría de Finanzas, los Directores y el Procurador tendrán responsabilidad en:

- Planear, organizar, programar, dirigir, controlar y evaluar las labores a su cargo.
- Formular los Proyectos de Programas y de Presupuesto y ejecutarlos en los términos y calendarios en que hayan sido autorizados.

Coordinar sus actividades con los titulares de las otras Unidades Administrativas de la Secretaría y cooperar con el resto de la Administración Pública Estatal.
Acordar con los funcionarios subalternos y conceder audiencia pública.



1.- DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

1.1.--ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FUNCIONALES

La Dirección General de Ingresos tendrá a su cargo principalmente el despacho de los siguientes asuntos:

- Formular conjuntamente con la Dirección General de Tesorería y Crédito, para someterlos a la aprobación del Secretario: la Política de Ingresos del Estado y de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Gobierno Estatal.
Formular para aprobación del Secretario, el Sistema de Coordinación Fiscal del Estado.
- Determinar la existencia de los Créditos Fiscales y sentar las bases para su cobro e imponer sanciones administrativas por infracciones fiscales. Conceder prórrogas y autorizaciones para el pago de parcialidades de los créditos fiscales, asegurando una garantía por su importe e informando de dichas operaciones a la Dirección de Tesorería y Crédito.
- Llevar a cabo las actas pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes y ejercer la facultad económica-coactiva conforme a las disposiciones legales.
- Proponer a la Procuraduría Fiscal la Legislación de su competencia e informarla de la presunta comisión de delitos fiscales.
Condonar multas, otorgar subsidios, declarar la exención y precripción, por vía de acción de Créditos Fiscales.
- Participar en la formulación de los convenios fiscales que le competen.
- Requerir a los empleados que manejen fondos una fianza suficiente.
- Prestar a los contribuyentes los servicios de orientación técnica en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para el eficaz cumplimiento de sus responsabilidades la Dirección de Ingresos cuenta con 3 Subdirecciones, una Unidad de Informática y otra de Apoyo Administrativo.

La Subdirección de Política Fiscal que tiene bajo su responsabilidad la política fiscal estatal, así como la derivada del Sisetma de Coordinación Fiscal; para lo anterior contará con los Departamentos de Estudios Fiscales, Impuestos Federales, Impuestos Estatales, Ingresos Diversos y de Cooperaciones e indemnizaciones.

La Subdirección de Recaudación y Control está encargada de la recaudación tributaria aplicable en el Estado, debiendo además elaborar los pronósticos de la misma, actualizar en forma permanente el padrón de contribuyentes y vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas para el manejo de fondos y valores. Como oficinas de apoyo tiene a los Departamentos de Control de Ingresos, de Sistemas de Recaudación y Rezago y de Archivo, además de 7 Delegaciones Fiscales y 165 oficinas rentísticas.

La Subdirección de Fiscalización desarrolla las acciones necesarias para controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, recuperar los Créditos Fiscales, además de analizar los casos de inconformidad por auditorias y atender las solicitudes para el desahogo de recursos administrativos, juicios de nulidad y amparo; inclusive es la encargada de realizar los embargos precautorios. Los Departamentos que se encuentran bajo su control son los de Auditoria Fiscal, de Ejecución Fiscal y el de Liquidación de Créditos Fiscales.

1.2. -ACCIONES Y RESULTADOS 1987-1988.

Los ingresos presupuestales del gobierno del Estado de México en 1988 alcanzaron la cifra de un billón 387 mil millones de pesos, 13.6 por ciento inferiores en términos reales a los alcanzados en 1987.

Los rubros de ingresos que determinaron lo anterior fueron: los Extraordinarios con una caída de 83.5 por ciento y los ingresos autónomos con una de 38.8 por ciento. El monto de su recaudación en 1988 fue de 28 mil y 212 mil 600 millones de pesos, respectivamente. Los menores ingresos extraordinarios, en términos reales, se debieron a una menor necesidad de financiamiento derivado de las diferentes condiciones financieras que vivió el país a raíz del acelerado descenso de la inflación.

Dentro del rubro de autónomos, los ingresos por Productos se vieron influenciados por el descenso de las tasas de interés, pues la captación de 64 mil 440 millones de pesos en 1988 fueron 57.4 por ciento menores que en el año anterior.

Los impuestos estatales sólo se componen de tres conceptos: el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, sobre Honorarios por Actividades Médicas Profesionales y el Impuesto para el Fomento de la Educación Pública en el Estado. El monto de su captación en 1988 ascendió a 68 mil 721 millones, 4-3 por ciento menor a la de 1987.

Los derechos, aprovechamientos y aportaciones registraron en conjunto una caída de 20.2 por ciento debido a que no pudieron adecuarse a los niveles de inflación. Su recaudación fue de 39 mil 660, 35 mil 719 y un mil 36 millones de pesos, en el mismo orden.

Señalemos que la participación de los ingresos autónomos y los extraordinarios, en el total de los Presupuestales, disminuyó de 21.9 a 15.3 por ciento los primeros y de 10.6 a 2 por ciento los segundos.

Como contraparte la posición de las Participaciones Federales mejoró, pues lograron un incremento real de 5.6 por ciento entre 1987 y 1988 al ascender a un billón 146 mil 500 millones de pesos que llevó a que su peso dentro de los Ingresos Presupuestales pasará de 67.5 a 82.7 por ciento. Sin duda que esto se debió a los avances logrados en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal cuyos beneficios para los Estados hubieran sido mayores de tenerse en cuenta que debido al Pacto de Solidaridad Económica sus ingresos por este concepto se vieron disminuidos, primero en 11 por ciento y luego en un 6.5 por ciento.

La favorable evolución de las Participaciones Federales determinó que los ingresos ordinarios sólo sufrieran una caída de 5.3 por ciento al colocarse en un billón 359 mil 100 millones de pesos, en tanto que los ingresos presupuestales totales sumaron un billón 387 mil 100 millones de pesos.

Debe agregarse que producto de los niveles de coordinación fiscal existentes entre los poderes federal, estatal y municipal el Estado tiene a su cargo no sólo la recaudación propia, sino parte de la Federal y la Municipal, o sea, los impuestos Federales Coordinados, que en 1988 constituyeron un billón 290 mil 15 millones de pesos, 4.8 por ciento mayores a

los del año inmediato anterior y 12.5 por ciento superiores a las Participaciones Federales recibidas y el Impuesto Predial Municipal por 66 mil 506 millones de pesos en 1988, 16.5 por ciento inferiores a la obtenida en 1987 y que representan casi al 5 por ciento de los ingresos ordinarios o el 31.3 por ciento de los ingresos autónomos estatales.

Así, la recaudación total realizada por el Gobierno Estatal en 1985 ascendió a un billón 597 mil 97 millones de pesos, es decir 15 por ciento superior a sus ingresos presupuestales.

La labor de fiscalización practicada por la Secretaría de Finanzas se constituyó por 2 mil 487 auditorías, 6.8 diarias que sin embargo son 33 por ciento inferiores a las logradas en 1987. El importe recuperado en 1988 ascendió a 4 mil 297 millones de pesos, 1.7 millones de pesos por auditoría practicada, 45.2 por ciento menos que en 1987, en términos reales.

El Presupuesto de Egresos que la Secretaría de Finanzas ejerció en 1988 fue por un monto de 17 mil 665.1 millones de pesos, 29.2 por ciento inferior al del año anterior y 22.3 por ciento menor al presupuestado.

Esta disminución en los gastos de la recaudación, a pesar de la reducción en los ingresos, determinó una mayor productividad en la recaudación. Teniendo en cuenta los ingresos presupuestales y los egresos de la Secretaría el costo de la recaudación descendió de 1.6 centavos por peso captado en 1987 a 1.3 centavos en 1988. Ahora bien, teniendo en consideración la recaudación total, incluida la que se realiza a cuenta de Federación y Municipios, el costo por peso recaudado pasa de 1.4 a 1.1 centavos.

Abordemos, aun cuando sea suscitadamente, la evolución de los ingresos municipales más importantes, el impuesto predial y las participaciones federales a los municipios.

Estas últimas dependen, en forma general del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y, más particularmente, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de México que cuenta como instancia de coordinación a la Convención Fiscal de los Ayuntamientos.

La recaudación por impuesto predial en 1988 ascendió a 66 mil 506 millones de pesos, a precios de ese año, lográndose un incremento de 78.6 por ciento. Sin embargo, a precios de 1978 apenas llegó a 449 millones al descender en 16.7 por ciento respecto a 1987.

Las participaciones federales **a los municipios en 1988** aumentaron en 129.8 por ciento en términos **nominales al recibirse 182 mil 374 millones de pesos**, también a precios constantes de 1978 se logró un crecimiento, pero de sólo 7.3 por ciento.

Indiquemos por último que la participación del impuesto predial y de las participaciones federales **en los ingresos ordinarios municipales**, en 1987, fueron de 22.6 y 48.1 por ciento, respectivamente.

CUADRO No. 1
INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
1987 - 1988

MILES DE MILLONES DE PESOS

CONCEPTO	CORRIENTES		CONSTANTES		TASA DE CRECIMIENTO
	1987	1988	1987	1988	
PRESUPUESTALES	749.3	1 387.1	10.849	9.378	- 13.6
ORDINARIOS	670.1	1 359.1	9.702	9.189	- 5.3
AUTONOMOS	164.4	212.6	2.380	1.437	- 38.8
PARTICIPACIONES	505.7	1 146.5	7.322	7.751	5.6
EXTRAORDINARIOS	79.2	28.0	1.147	0.189	- 83.5
NO PRESUPUESTALES	680.2	1 538.2	9.849	10.399	5.6
DEFLACTOR 1978 = 100	6 906.6	14 791.2			

NOTA: P = Preliminares.

FUENTE: Comparecencia del C. Secretario de Finanzas, Mario A. Mayoral Calles, ante la "L" Legislatura, 1988.

CUADRO No. 2
ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MEXICO
PORCENTAJES

CONCEPTO	1987	1988
PRESUPUESTALES	100.0	100.0
ORDINARIOS	89.4	98.0
AUTONOMOS	21.9	15.3
PARTICIPACIONES	67.5	82.7
EXTRAORDINARIOS	10.6	2.0

Elaborado en base al Cuadro No. 1.

CUADRO No. 3
LA FISCALIZACION EN EL ESTADO DE MEXICO
1987 - 1988

	1 9 8 7	1 9 8 8
AUDITORIAS PARTICULARES	3 7 1 2	2 4 8 7
IMPORTE RECUPERADO (MILLONES DE PESOS CORRIENTES)	5 4 8 7	4 2 9 7
IMPORTE RECUPERADO (MILLONES DE PESOS 1978=100)	7 9	2 9

FUENTE: Apéndice Estadístico del Primer Informe de Gobierno del Lic. Mario Ramón Beteta M., 1989.

CUADRO No. 4
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SECRETARIA
DE FINANZAS
MILLONES DE PESOS CORRIENTES

PERIODO	AUTORIZADO (A)	EJERCIDO (B)	(A) - (B)
1987	9 026.4	11 648.6	- 2 622.2
1988	22 737.3	17 665.1	5 072.2
1989	36 044.1		

FUENTE: Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Finanzas.

CUADRO No. 5
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SECRETARIA
DE FINANZAS

MILLONES DE PESOS DE 1978

PERIODO	AUTORIZADO (A)	EJERCIDO (B)	(A) - (B)	DEFLACTOR
1987	130.7	168.7	- 38.0	6 906.6
1988	153.7	119.4	34.3	14 791.2
1989	194.9			
CRECIMIENTO 1988/1987	17.6	- 29.2		18 489.0 ^e
CRECIMIENTO 1989/1988	26.8			

NOTA: e = Estimando una inflación de 25 por ciento para 1989.

FUENTE: Cuadro No. 4 e Indicadores Económicos, Banco de México.

CUADRO No. 6
COSTO DE LA RECAUDACION
MILLONES DE PESOS DE 1978

	1987	1988	1989
PRESUPUESTO DE EGRESOS (A)	168.7	119.4	194.9 ⁽¹⁾
INGRESOS TOTALES (B)	10 849.0	9 378.0	10 717.2
COSTO (A)/(B) CENTAVOS POR PESO	1.6	1.3	1.8
RECAUDACION TOTAL NOMINAL	855 466	1 597 097	
RECAUDACION TOTAL 1978 = 100 (A1)	12 386.2	10 797.6	
COSTO AJUSTADO (A1)/(B) CENTAVOS POR PESO	1.4	1.1	

NOTAS: (1) Es el presupuesto autorizado.

FUENTE: Cuadro No. 1.

CUADRO No. 7
INGRESOS MUNICIPALES 1987 - 1988
MILLONES DE PESOS

CONCEPTO	PRECIOS CORRIENTES		PRECIOS DE 1978	
	1987	1988	1987	1988
IMPUESTO PREDIAL	37 244	66 506	539	449
PARTICIPACIONES FEDERALES	79 379	182 374	1 149	1 233
INGRESOS ORDINARIOS	165 108		2 391	

FUENTE: Los ingresos por predial y participaciones federales se consultaron del Apéndice Estadístico del Primer informe del Lic. Mario Ramón Beteta M., 1989 y, los ingresos ordinarios de la Dirección General de Ingresos.

PERSONAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS 1989

DEPENDENCIA	No. DE PLAZAS NUMERARIOS Y SUPERNUME- RARIOS	HONORA- RIOS	TOTAL
OFNA. C. SECRETARIO Y UNIDADES ADJUNTAS	36	2	38
DIRECCION GENERAL DE DE INGRESOS	1 593	261	1 814
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CREDITO	83	N.D	83
PROCURADURIA FISCAL	78	3	81
INSTITUTO CATASTRAL TRIBUNAL DE LO CONTEN-	352	N.D	352
CIOSO ADMINISTRATIVO	89	N.D	89
	2 191	266	2 457

FUENTE: Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Finanzas.

2. - DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CREDITO

2.1. -ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FUNCIONALES

La Dirección **General de** Tesorería y Crédito deberá **atender las cuestiones** siguientes

Concentrar, custodiar y vigilar los fondos públicos estatales.

Participar en la formulación de la política de Ingresos del Gobierno Estatal y de sus Organismos Auxiliares y Fideicomiso, así como formular la Política de Endeudamiento y el Programa Financiero, sometiéndolos a la consideración del Titular de la Secretaría.

Siempre con la autorización del Secretario de Finanzas ejercer las facultades en materia de programación, negociación, contratación, autorización y registro de las operaciones de Deuda Pública Estatal, además de autorizar la gestión y contratación de deuda por los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Gobierno del Estado y tramitar la afectación de las participaciones que en ingresos les correspondan al Estado y Municipios, en garantía de pago de las obligaciones contraídas.

Programar y hacer los pagos autorizados que afecten al Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Estatal.

Formular y suscribir conjuntamente con el Secretario, las operaciones crediticias y el otorgamiento de garantías, además de auxiliar al Titular de la Secretaría de Finanzas en torno a la ley de Deuda Pública y asesorar en todo lo relativo a la obtención de recursos crediticios a las Entidades que incidan en la Deuda Pública Estatal.

Recibir, custodiar y llevar a cabo el registro de los valores gubernamentales.

Llevar el registro de las operaciones financieras incluyendo la Deuda Pública del Gobierno Estatal y de los organismos auxiliares y fideicomisos.

Diseñar y aplicar el Sistema de información de los Ingresos y Egresos del Estado, así como el del sistema de control de disponibilidades del Gobierno del Estado y de los organismos auxiliares y fideicomisos de éste.

- Diseñar y aplicar el Sistema de Transferencia de los recursos financieros que les correspondan a la Federación o a los Municipios.

Forman parte de la Dirección General de Tesorería y Crédito y coadyuvar al eficaz despacho de sus asuntos cinco Subdirecciones, una Caja General y dos Unidades, la de Informática y la de Apoyo Administrativo:

- Subdirección de Gestión de Financiamiento al Sector Central. Contribuye a obtener y controla los recursos financieros para que la administración pública estatal desarrolle sus funciones. Cuenta con dos Departamentos: de Análisis Financiero y de Control y Seguimiento de Financiamiento.
- Subdirección de Egresos y Control de la Deuda Pública. Ejerce el control del egreso y deuda pública estatal y elabora el pronóstico de flujo de efectivo. Actualmente cuenta sólo con tres Departamentos, el de Egresos, el de Registro Estatal de Deuda Pública y el de Programación y Presupuesto de la Deuda Pública, aun cuando en el organograma oficial aparece además el de Información, Control y Emisión, que actualmente apoya a la Subdirección de Tesorería.
- Subdirección de Crédito a Organismos Auxiliares. Efectúa estudios y apoya en todo lo conveniente a dichos organismos, para obtener financiamiento, vigilando su correcta aplicación. El Departamento de Análisis y Gestión de Crédito y el de Control y Seguimiento a Organismos, contribuyen al desahogo de los asuntos encargados a esta Subdirección.
Subdirección de Crédito a Municipios. Apoya de manera integral a los Municipios en sus gestiones de financiamiento, además de mantener actualizado el Registro de Deuda Pública Municipal. A su cargo están los Departamentos de Estudios y Crédito a Municipios y al de Promoción y Gestión de Crédito a Municipios.
Subdirección de Tesorería. Analiza y coordina las funciones de las Subdirecciones de Egresos y Deuda Pública y Caja General para el manejo más productivo de los recursos financieros además de otorgar apoyo al resto de las Subdirecciones de la Dirección General. Esta Subdirección aun cuando no está contemplada en el Organo-

grama oficial, bajo su mando están los Departamentos de Información, Control y Emisión y el de Inversiones. Caja General. Entre sus responsabilidades se encuentra la concentración de los ingresos públicos, la custodia de los valores propiedad del Gobierno y el pago de los compromisos y Deuda Pública Estatal.

2.2.-ACCIONES Y RESULTADOS 1987 - 1988

En materia de Deuda Pública las finanzas estatales viven un proceso de saneamiento permanente. En el último año a ello contribuyó la desaceleración del alza de los precios y de las tasas de interés, pero es, fundamentalmente resultado de una política que prioriza un financiamiento sano, acorde a la capacidad de pago del Gobierno Estatal.

Así, los créditos contratados durante 1988 sumaron un monto de 37 mil 677 millones de pesos corrientes, 58.8 por ciento menos en términos nominales y 77.9 por ciento menos en términos reales, respecto a 1987. Como a la par de este menor endeudamiento se cubrieron montos importantes del capital endeudado, 54 mil 297 millones a precios nominales y 367 millones a precios de 1978, se logró un desendeudamiento neto de 17 mil 418 millones de pesos ubicándose la deuda estatal, al finalizar 1988, en unos 112 mil 516 millones de pesos.

Otro indicador más idóneo para mostrar el mejoramiento del perfil deudor del Estado, es el porcentaje del saldo de la deuda en los ingresos ordinarios, el cual, en 1987, ascendió a 19.1 por ciento y ya para el año inmediato posterior, se ubicó en apenas 7.3 por ciento. O dicho en otros términos, apenas son necesarios los ingresos ordinarios de 26 días para cubrir la deuda pública estatal.

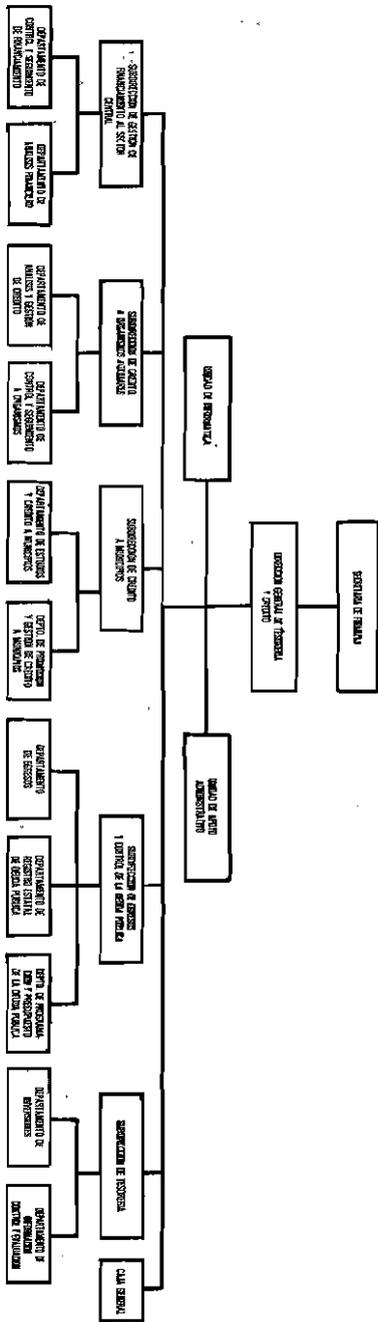
La reducción de las tasas de interés también tuvieron efectos favorables en este aspecto de las finanzas estatales, pues el pago de intereses aun en términos nominales disminuyó en 26.3 por ciento al cubrirse 73 mil 692 millones de pesos; descontada la inflación, el pago de intereses en 1988 respecto al año anterior descendió 65.6 por ciento.

Como parte de las responsabilidades del sector financiero del Gobierno Estatal, está la de apoyar a Municipios y Organismos descentralizados a obtener recursos complementarios mediante la contratación de créditos. Este apoyo se concretó en avales financieros y créditos directos.

La gestión de financiamiento a Organismos con el aval del Gobierno del Estado en 1988 ascendió a 122 mil 834 millones de pesos en precios de ese año y a precios de 1978 a 830 millones de pesos. Respecto al año anterior apenas se registró un descenso de 1.8 por ciento, en términos reales.

En el caso de los Municipios, éstos recibieron financiamiento con aval del Gobierno Estatal, por 9 mil 78 millones de pesos en términos nominales. A precios constantes de 1978 el monto ascendió a 61 millones de pesos, 54.8 por ciento menos que en el año anterior. Además, el Gobierno Estatal concedió el año pasado préstamos directos a los ayuntamientos por 19 mil 614 millones de pesos, más del doble de recursos en los que se fue aval.

Como un instrumento para controlar los niveles de endeudamiento de los Municipios se conformó el Registro de Deuda Pública Municipal del Estado de México. Con él se lleva un registro de las obligaciones municipales, mediante el cual se espera, sin detrimento de la autonomía municipal, mantener en niveles aceptables de la deuda pública de esa instancia de poder.



1987 - 1988
INDICADORES DE LA DEUDA PUBLICA ESTATAL

MILLONES DE PESOS CORRIENTES

CONCEPTO	1987	1988
CREDITOS	79 810	37 677
ENDEUDAMIENTO NETO (DESENDEUDAMIENTO)	40 857	(17 418)
AMORTIZACIONES	38 953	54 297
INTERESES	100 005	73 692
SALDO DE LA DEUDA	129 934	112 516

NOTA: El Saldo de la Deuda a 1987 se obtuvo del mismo para 1988 más el desendeudamiento.

FUENTE: El saldo de la deuda se consultó de la Comparecencia del Secretario de Finanzas, Mario A. Mayoral Calles, a la "L" Legislatura, 1988 y el resto del Apéndice Estadístico al Primer Informe de Gobierno del Lic. Mario Ramón Beteta M., 1989.

INDICADORES DE LA DEUDA PUBLICA ESTATAL
1987 - 1988

MILLONES DE PESOS DE 1978

CONCEPTO	1987	1988
CREDITOS	1 156	255
ENDEUDAMIENTO NETO (DESENDEUDAMIENTO)	592	(118)
AMORTIZACIONES	564	367
INTERESES	1 448	498
SALDO DE LA DEUDA	1 881	761
SALDO DEL DEBITO COMO % DE LOS INGRESOS ORDINARIOS	19.1	7.3

**FINANCIAMIENTO A ORGANISMOS Y MUNICIPIOS
CON AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE MEXICO 1987 - 1988**

MILLONES DE PESOS

CONCEPTO	PRECIOS CORRIENTES		PRECIOS DE 1978	
	1987	1988	1987	1988
FINANCIAMIENTO A ORGANISMOS	58 405	122 834	845	830
FINANCIAMIENTO MUNICIPIOS	9 345	9 079	135	61
CREDITOS DIRECTOS A MUNICIPIOS		19 614		133

FUENTE: Apéndice Estadístico del Primer Informe de Gobierno, Lic. Mario Ramón Beteta M., 1989.

3.— PROCURADURIA FISCAL

3.1.—ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FUNCIONALES

La Procuraduría Fiscal deberá atender, importantemente, los asuntos siguientes:

- Ser Consejero Jurídico de la Secretaría, así como de las Unidades Administrativas de la Dependencia.
- Formular a nombre de la Secretaría, las denuncias y quejas e imponer sanciones por infracciones a las disposiciones en la materia.
- Admitir, tramitar y resolver los recursos administrativos de la Secretaría, además de decretar, cuando proceda, la continuación o suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución.
- Aprobar los remates y adjudicación de bienes raíces o muebles, vigilar la debida garantía del interés fiscal, así como condonar multas, otorgar subsidios, declarar exenciones y prescripción de créditos fiscales.

Responder a las demandas de los particulares ante los Tribunales Fiscales del Estado, en contra de Funcionarios Fiscales.

Defender ante toda clase de Tribunales, los intereses de la Secretaría y responder a los particulares sobre demandas presentadas contra autoridades fiscales.

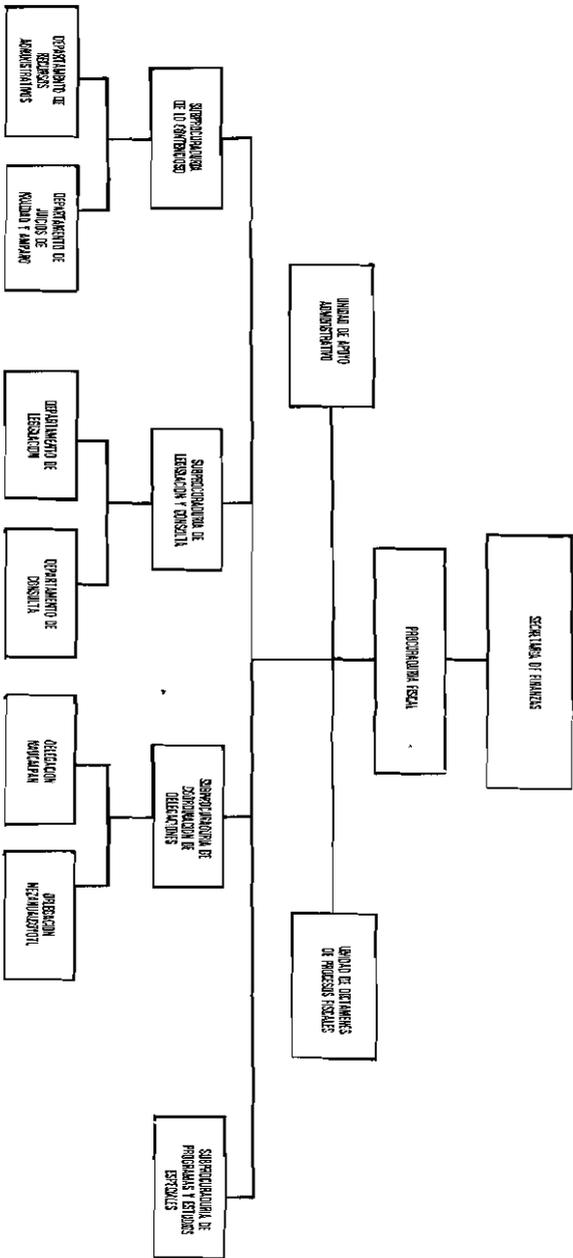
La Procuraduría Fiscal, para el cabal cumplimiento de sus responsabilidades, cuenta con cuatro Subprocuradurías y dos Unidades. Estas últimas son: la de Apoyo Administrativo y la de Dictamen de Procesos Fiscales. Las Subprocuradurías y sus funciones son:

Subprocuraduría de lo Contencioso. Tiene como responsabilidades el conocimiento y resolución de los recursos administrativos y la defensa de los intereses del Fisco en los juicios. Para el mejor despacho de lo anterior cuenta con los Departamentos de Recursos Administrativos y el de Juicios de Nulidad y Amparo.

Subprocuraduría de Legislación y Consulta. Realiza las investigaciones, estudios jurídicos y atiende las consultas propias de la Procuraduría Fiscal. Sus labores se sustentan en los Departamentos de Legislación y el de Consulta.

Subprocuraduría de Coordinación de Delegaciones. Tiene a su cargo la supervisión de las Delegaciones de la Procuraduría en Naucalpan y Nezahualcóyotl.

Subprocuraduría de Programas y Estudios Especiales. Desarrolla programas que informan y contribuyen a concientizar al contribuyente sobre sus responsabilidades fiscales; además realiza otras importantes actividades.



4.-TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

4.1.-ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FUNCIONALES

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo **es la institución jurídica**, que puede atender los siguientes **asuntos**:

- Resolución de los conflictos y divergencias que surgen entre los particulares y el poder público. Tiene competencia en los actos administrativos en los que se haya incurrido en: violaciones a la ley; arbitrariedad, desproporción o desigualdad; así como errores o negligencia o cualquier injusticia manifiesta.
- Tratará, además, de las responsabilidades de los servidores públicos por los siguientes aspectos: no ajustarse a los planes y programas aprobados; no utilizar los recursos públicos en forma adecuada, honesta y conveniente y; no observar una conducta respetuosa, diligente e imparcial con las personas que atiende en su calidad de servidor público.

Para el despacho de lo anterior cuenta con una sala superior compuesta de tres magistrados, encargados de llevar las decisiones administrativas y de representación a través de su presidente. Además de funciones de revisión, instituir jurisprudencia y atender excitativas de justicia. Consta también de cinco salas regionales ubicadas en: Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec y Nezahualcóyotl.

4.2.-ACCIONES Y RESULTADOS 1987 - 1988

La Justicia Administrativa y Fiscal que desarrollan las instituciones de la Entidad brindan plena y cabal seguridad a los ciudadanos en sus demandas sobre dichos asuntos. Así, en 1988 se presentaron 151 Recursos, tanto Administrativos como Administrativos Federales y de Revisión Estatal. A la vez los Juicios exhibidos ante tales instancias ascendieron a 280 entre Juicios de Nulidad Estatal y Federal, de Amparo, Laborales y de Responsabilidad Administrativa.

SECRETARIA DE FINANZAS

SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SALAS REGIONALES

**EXPEDIENTES DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
1987- 1988**

CONCEPTO	1 987	1 988
RECURSOS ADMINISTRATIVOS	635	95
RECURSOS ADMINISTRATIVOS FEDERALES	62	34
RECURSOS DE REVISION	37	22
TOTAL RECURSOS	734	151
JUICIOS DE NULIDAD ESTATAL	173	213
JUICIOS DE NULIDAD FEDERAL	48	14
JUICIOS DE AMPARO	93	50
JUICIOS LABORALES	5	1
JUICIOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	1	2
TOTAL DE JUICIOS	320	280

FUENTE: Apéndice estadístico del Primer Informe de Gobierno del Lic. Mario Ramón Beteta, 1989.

5.- INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO

**5.1.-ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y
FUNCIONALES**

El Instituto Catastral del Estado de México tiene bajo su responsabilidad desarrollar las siguientes actividades, con el objetivo de conformar el inventario de la propiedad raíz en el Estado:

- Identificar y deslindar los bienes inmuebles;
- Integrar y mantener actualizada la información relativa a las características cuantitativas y cualitativas de los bienes inmuebles;

Determinar los valores catastrales de los bienes inmuebles;

Integrar la cartografía catastral del territorio del Estado; y

Aportar la información técnica en relación a los límites del territorio estatal y de sus Municipios,

Para el cabal cumplimiento de sus funciones, el Instituto Catastral del Estado de México, cuenta con la siguiente estructura administrativa:

Consejo Directivo. Tiene bajo su responsabilidad el establecimiento de las políticas, planes y programas del Instituto; la aprobación de las normas técnicas y administrativas que requieran los trabajos catastrales; proponer a los ayuntamientos los proyectos de zonificación y valores unitarios catastrales para su posterior aprobación; suscribir acuerdos de coordinación en el campo de su área con otras Dependencias y Organismos Auxiliares.

Dirección General. Entre sus funciones está formular las normas técnicas y administrativas aplicables a los valores catastrales, además de proponer la zonificación y valores unitarios catastrales; apoyar y asesorar en la materia a los Municipios; coordinarse con la Secretaría de Gobierno en la determinación de los límites territoriales del Estado y los Municipios; impulsar la participación ciudadana en la integración y actualización del Padrón Catastral e imponer las sanciones que procedan; entre otras. A su vez esta Dirección General contará con un Consejo de Valuación, dos Direcciones, cinco Subdirecciones y 12 Delegaciones Regionales.

Consejo de Valuación. Tiene a su cargo el desarrollo de normas, procedimientos y métodos técnicos de valuación de la propiedad raíz en el Estado de México.

Delegaciones. Llevarán a cabo y supervisarán en el área a su cargo las normas, métodos, técnicas y sistemas aprobados por la Dirección General.

Dirección Técnica. Coordinará, formulará, controlará y evaluará los planes y programas que permitan mantener actualizados los patrones gráficos y alfanuméricos, Bajo su mando directo están las Subdirecciones de Operación **Catastral** y de Informática y el Departamento de Supervisión y Evaluación Operativa.

Subdirección de Operación Catastral. Integra y actualiza la información relativa a las características cualitativas y cuantitativas de los bienes inmuebles en las fases de levantamiento topográfico, cartografía y valuación. Esta Subdirección cuenta con el apoyo de los Departamentos de Topografía, Cartografía y Dibujo, de Investigación de Valores Unitarios y de Valuación.

Subdirección de Informática. Está encargada de coordinar, controlar y evaluar los programas, proyectos y estudios en el área de informática. Los Departamentos que contribuyen al cumplimiento de sus labores son el de Desarrollo de Sistemas, Procesamiento de Datos y el de Soporte Técnico.

Departamento de Supervisión y Evaluación Operativa. Supervisa y Evalúa la ejecución de los programas de orden técnico, así como los procedimientos, las normas y las políticas en la ejecución del proceso catastral.

Dirección de Planeación, Administración y Coordinación. Coordina la formulación, integración y ejercicio de los **planes**, programas y anteproyectos del presupuesto; supervisar, controlar y evaluar el uso y aplicación de los recursos del Instituto y; crear, establecer y controlar las relaciones con los Municipios y Dependencias Estatales y Federales en materia de Catastro. Para cumplir con lo anterior cuenta con el apoyo de las Subdirecciones de Planeación, de Administración y Finanzas y de Coordinación Municipal e Institucional y el Departamento de Asuntos Jurídicos y Dictaminación.

Subdirección de Planeación. Coordina la formulación e integración, así como la supervisión, control y evaluación de los planes, programas y anteproyectos de presupuesto de ingresos y egresos del Instituto. Para la eficaz ejecución de sus responsabilidades cuenta con los Departamentos de Planeación, Programación y Presupuestación, del de Supervisión y Evaluación y del de Racionalización Administrativa.

Subdirección de Administración y Finanzas. Desarrolla los estudios pertinentes para actualizar y mejorar las técnicas, métodos y sistemas generales de supervisión, control y evaluación de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Instituto. Los Departamentos que están bajo su mando son: el de Recursos Humanos,

el de Recursos Materiales y Servicios Generales y el de Contabilidad y Glosa.

Subdirección de Coordinación Municipal e Institucional. Es la encargada de planear, coordinar y promover los mecanismos necesarios para el desarrollo de actividades catastrales con dependencias federales, estatales y municipales. Cuenta con los Departamentos de Coordinación Municipal y de Coordinación Institucional.

Departamento de Asuntos Jurídicos y Dictaminación. Bajo su responsabilidad está conocer y coordinar la gestión jurídico-legal del Instituto y asesorar a la Dirección General y a sus unidades administrativas en los asuntos de su competencia.

5.3.-ACCIONES Y RESULTADOS 1987 - 1988

El número de predios registrados en el Padrón Catastral en 1988 llegó a un millón 93 mil 763, 9.6 por ciento más que en el año anterior. Del total de predios, el 99 por ciento son urbanos, tanto construidos como baldíos. Los industriales, por su parte, ascendieron a 8 354 y los rurales a 25.

La superficie controlada catastralmente se incrementó entre 1987 y 1988 en 5.4 por ciento al abarcar un área de 766.436 kilómetros cuadrados. En este caso la extensión urbana alcanza el 87.1 por ciento del total controlado catastralmente. Los predios industriales y los rurales cubren 96 y 2 kilómetros cuadrados. El área total controlada equivale al 3.4 por ciento de la total estatal.

El valor catastral de la propiedad inmobiliaria inscrita en el Padrón registró, en 1988, un incremento de 59.3 por ciento en términos reales, al sumar 24 billones 17 mil 445 millones.

Cifras más recientes indican que el Padrón Catastral sólo coincide, con el Padrón Fiscal en 757 mil 382 predios. Existiendo un rezago de aquél respecto al fiscal de 632 mil 618, en tanto que éste no contempla 442 mil 109 predios inscritos en el Catastro.

Además, durante 1988 se llevaron a cabo los Programas de Fortalecimiento Municipal y el de Modernización Catastral. Mediante el primero se puso en marcha el proyecto de zonificación Catastral y el de Valores Unitarios, dando como resultado la actualización de 126 mil 984 valores de calle y

la revalorización de 858 mil 198 predios construidos y de 349 mil 48 predios baldíos.

Los resultados del Programa de Modernización del Catastro arrojaron los siguientes resultados:

Se sobrevolaron mil 240 kilómetros cuadrados de las regiones de Toluca y Zumpango, obteniéndose más de 6 mil fotografías aéreas. El área abarcada representa el 5.5 por ciento del territorio estatal y el 20.4 por ciento de la superficie que abarcan las dos regiones señaladas, para apuntalar lo anterior se abarcaron 793 kilómetros cuadrados de apoyo terrestre.

Además se logró obtener 610 kilómetros cuadrados en restitución fotogramétrica y, un avance de 20 mil inmuebles encuestados.

**ACTIVIDADES DEL INSTITUTO CASTAstral DEL
ESTADO DE MEXICO
1987 - 1988**

CONCEPTO	1987	1988
ZONIFICACION Y VALORES UNITARIOS (FORTALECIMIENTO MUNICIPAL)		
ACTUALIZACION VALORES DE CALLE		126 984
ACTUALIZACION DE PREDIOS CONSTRUIDOS		858 198
ACTUALIZACION DE PREDIOS BALDIOS		349 048
PROGRAMA DE MODERNIZACION VUELOS (KM ²)		1 240
VUELOS (% DEL TERRITORIO ESTATAL)		5.5
APOYO TERRESTRE (KM ²)		793
RESTITUCION FOTOGRAFOMETRICA (KM ²)		610
ENCUESTA PREDIAL (PREDIOS)		20 000

NOTA: (1) El dato es a septiembre de 1987.

FUENTE: Comparecencia del Secretario de Finanzas, Lic. Mario A. Mayoral C., ante la "L" Legislatura, 1989.

**CIFRAS DEL PADRON CATASTRAL
CORRESPONDIENTES AL AÑO 1987**

	Cantidad	Superficie (en miles)	Valor Catastral (en miles)
Predios urbanos construidos	771,999	294,653	5,019'841,111
Predios urbanos baldíos	313,691	342,156	986'631,708
Predios industriales construidos y baldíos	8,005	88,137	1,013'267,634
Predios rurales construidos y baldíos	68	2,293	384,176
T o t a l e s	1'093,763	727,239	7,020'124,629

**CIFRAS DEL PADRON CATASTRAL
CORRESPONDIENTES AL AÑO 1988**

	Cantidad	Superficie (en miles)	Valor Catastral (en miles)
Pedios urbanos construidos	842,555	298,724	15,986'506,253
Pedios urbanos baldíos	348,028	368,754	3,764'443,246
Pedios industriales construidos y baldíos	8,354	96,001	4,264'573,740
Pedios rurales construidos y baldíos	25	2,957	1'921,771
Tota l es 1'198,962		766,436	24,017'445,010

**DIFERENCIA DE PREDIOS CONTROLADOS
ENTRE LOS PADRONES CATASTRAL
Y FISCAL DEL AÑO 1988**

- Pedios controlados por la Dirección General de Ingresos	1'390,000
- Pedios controlados por el Instituto Catastral	1'199,491
- Pedios coincidentes	757,382
Rezago del Padrón Catastral, respecto al Fiscal	632,618
Rezago del Padrón Fiscal, respecto al Catastral	442,109

FUENTE: **Instituto Catastral** del Edo. de México.

6.-CENTRAL DE EQUIPO Y MAQUINARIA MEXIQUENSE.

**6.1.-ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y
FUNCIONALES**

Central de Equipo y Maquinaria Mexiquense, órgano desconcentrado del poder Ejecutivo Estatal bajo la coordinación de la Secretaría de Finanzas, tiene como objetivos:

Impulsar el fomento y desarrollo de los sectores público, social y privado del Estado, a través de apoyos para la compra-venta, arrendamiento, servicio y mantenimiento

de maquinaria pesada; así como realizar esas mismas operaciones y acciones en beneficio de los arriba señalados y muy especialmente de los Municipios, Organismos Auxiliares y Fideicomisos de los Gobiernos Estatal y Municipal.

Para la consecución de sus fines tiene entre otras atribuciones:

Coordinarse con las Dependencias Estatales o Municipales encargados de efectuar programas de mecanización de equipo pesado y de transportes para obras y servicios públicos.

Coadyuvar en la promoción y observancia del Plan Estatal de Desarrollo.

Apoyar a los beneficiarios de sus programas para la obtención de créditos o incluso otorgarlos.

Adquirir, enajenar, arrendar, permutar, importar y exportar maquinaria pesada y equipo de transporte, además de promover programas de inversión en maquinaria.

Llevar a cabo estudios de inversión y de mercado para conocer la demanda de crédito para los servicios que ofrece; orientar y asesorar, en la materia, a quien lo solicite e incluso promover la organización de grupos ejidales, comunales o particulares para la explotación de materiales de la región mediante el uso de maquinaria.

Gestionar y obtener créditos para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto por la ley de Deuda Pública del Estado y Municipal.

Como Organismo Auxiliar Desconcentrado, Central de Equipo y Maquinaria Mexiquense está presidido por un Consejo de Administración y cuenta con una Dirección General, un Departamento Jurídico, una Auditoría Interna y tres Subdirecciones.

Consejo de Administración. Dentro de sus facultades están las de programar y evaluar la operación del organismo; establecer las normas y políticas generales; autorizar los presupuestos de ingresos y vigilar la situación financiera y patrimonial y; desarrollar su labor en concordancia con las Dependencias de Coordinación Global y Coordinadora de Sector.

Dirección General, Tendrá a su cargo la representación del Organismo, debiendo dirigir su marcha ordinaria; coordinar las funciones y acciones del organismo, presentar los proyectos de presupuesto y la reglamentación interna para su aprobación por el Consejo y; presentará informes de los avances de los programas de inversión, de los Estados Financieros y otros.

Las Subdirecciones con que cuenta son la de Administración y Finanzas con 4 Departamentos a su cargo, la de Comercialización con tres Departamentos y la Técnica con dos.

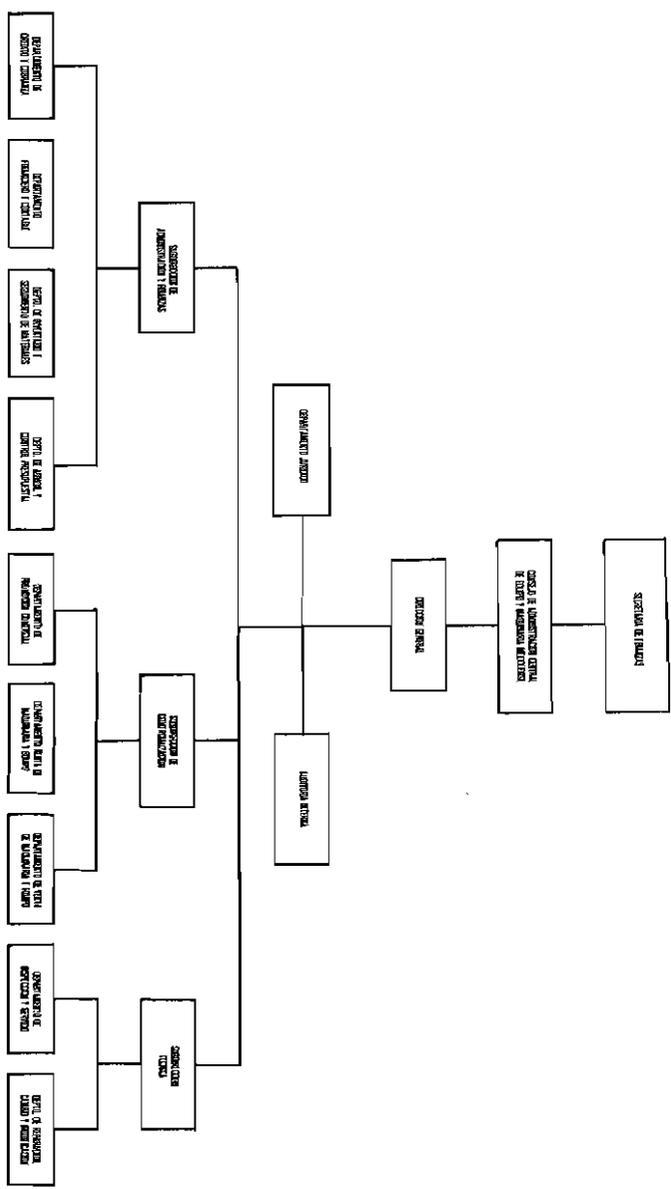
Central de Equipo y Maquinaria Mexiquense realiza sus objetivos a través de 4 programas: Renta de Maquinaria Pesada. Venta de Maquinaria Pesada. Venta de Equipo de Servicio Municipal y Servicio y Mantenimiento de Maquinaria Pesada, Equipo Agrícola y de Servicio Municipal.

6.2. -ACCIONES Y RESULTADOS 1987 - 1988

A través del Programa de Renta de Maquinaria Pesada se ha beneficiado a 28 Municipios, 2 organismos descentralizados. 3 particulares y un grupo de ejidatarios. Este Programa representó 262 mil 800 horas/máquina de trabajos.

La venta de equipo de servicio municipal se ha constituido en uno de los más importantes servicios que desarrolla el Organismo. En 1988 se vendieron 247 equipos a 57 municipios, significando un avance en los equipos de casi tres veces y de 4 veces más municipios beneficiados, ambos respecto a 1987. Las ventas significaron un importe por 8 mil 428 millones de pesos, tres veces más que en el año anterior en términos reales.

El Programa de Venta de Maquinaria Pesada no se llevó a cabo durante 1988 pero en el Servicio y Mantenimiento también se registraron avances, M rehabilitarse 57 equipos y beneficiándose 44 municipios, 12 y 42 por ciento más que en 1987. El importe recaudado ascendió a 302 millones de pesos, 38 por ciento más que en 1987.



**PROGRAMAS DE CENTRAL DE EQUIPO Y
MAQUINARIA MEXIQUENSE
1987 - 1988**

CONCEPTO	1987	1988	BENEFICIADOS 1988
I. RENTA DE MAQUINARIA			
H. AYUNTAMIENTO (HRS./MAQUINA)	48 400	79 200	28
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (HORAS/MAQUINA)	188 600	157 800	2
EJIDATARIOS Y PARTICULARES (HORAS/MAQUINA)	37 800	25 800	4 ⁽¹⁾
T O T A L	274 800	262 800	
II. VENTA DE MAQUINARIA PESADA			
MUNICIPIOS	4		
IMPORTE (MILLONES DE PESOS)	639	-	
III. VENTA DE EQUIPO DE SERVICIO MUNICIPAL			
EQUIPO	85	297	
MUNICIPIOS	14	297	
MUNICIPIOS	14	57	
IMPORTE (MILLONES DE PESOS)	1 320	8 428	
IV. SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA, EQUIPO AGRICOLA Y DE SERVICIO MUNICIPAL			
EQUIPOS REHABILITADOS	51	57	
MUNICIPIOS BENEFICIADOS	31	44	
IMPORTE (MILLONES DE PESOS)	75	302	

NOTA: (1) Los 4 beneficiados son un grupo ejidal y 3 particulares.

FUENTE: Salvo los "beneficiados" que corresponden a la Comparecencia del Srío. de Finanzas, Lic. Mario A. Mayoral C., ante la "L" Legislatura, el resto son del Apéndice Estadístico del Primer Informe del Gobernador Lic. Mario Ramón Beteta M., 1989.

PLANEACION Y DESCENTRALIZACION EN EL ESTADO DE MEXICO

Flavio Perezgasga Tovar

La descentralización como principio rector de gobierno propicia una mayor democratización y, consecuentemente, una consciente participación ciudadana en la planeación estatal. La planeación democrática, más que un conjunto de procedimientos técnicos, es un proceso político que orienta el esfuerzo colectivo y los recursos para dar respuesta a las necesidades sociales, para conciliar intereses y propiciar la colaboración de los sectores social y privado en las tareas nacionales.

El interés por la descentralización en México se remonta al inicio de nuestra vida como país independiente. La aspiración de establecer un sistema federal va cobrando forma en la Constitución de 1824, se refrenda en la de 1857 y adquiere vigencia jurídico-política en la de 1917 al reconocer, ésta última, al municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados federados.

Sin embargo, el anhelo federalista vio postergada su realización debido a: los requerimientos de un estado nacional incipiente amenazado por fuerzas externas, a las necesidades de su consolidación institucional y a las exigencias de su desarrollo económico. El país superó ya las etapas de la anarquía y el autoritarismo y ha elegido la democracia como forma de vida, así como también a la descentralización como un camino efectivo para lograrla.

Si bien es cierto que el devenir histórico de nuestro país propició la centralización de decisiones y actividades como una solución obligada para fortalecer nuestro sistema de go-

bierno, también es cierto que, en la actualidad, el proceso centralizador ha manifestado ya haber entrado en una fase de rendimientos decrecientes en todos los órdenes: político, económico, social y cultural.

El federalismo contiene e implica la descentralización y ésta entraña la democracia. Federalismo, democracia y descentralización, permiten que la planeación sea un medio de concertación social de dirección política corresponsable y un instrumento para el desarrollo regional armónico. Así pues, la descentralización para el desarrollo regional debe imaginar soluciones mediante la planeación democrática, crear instrumentos con el diseño de políticas financieras regionales y estructurar el desarrollo equilibrado, teniendo al municipio como principal organizador **de las energías** populares y a la sociedad como protagonista de su perfeccionamiento.

El desarrollo regional que atañe a cada entidad federativa, a cada municipio y a cada localidad, no puede ser decidido sin tomar en cuenta a los ciudadanos que son sus principales promotores y beneficiarios.

Es preciso armonizar la acción municipal al interior de cada estado y entre comunidades que forman parte de la misma región. Parece cada vez más urgente unir recursos para compensar tendencias de crecimiento anárquico **que rebasan** límites y jurisdicciones.

Es por ello que la política de descentralización de la vida nacional, de desarrollo regional y de fortalecimiento municipal, forman un todo articulado que se concreta en el proceso de planeación para el desarrollo estatal.

1. Planeación **Estatal**

En el Estado de México la planeación democrática, basada en la consulta popular, se sustenta en un marco de coordinación con las instancias federal y municipal que se traduce en un mejoramiento cualitativo del nivel de vida de la población. Las tareas que se realizan de planeación, finanzas, gobierno y apoyo municipal, marchan unidas con el propósito de impulsar la descentralización para el desarrollo regional. La praxis descentralizadora ya se ha iniciado. Es un proceso continuo, gradual e irreversible. Se lleva a cabo en un marco de equidad, veracidad y acción concertada, a fin de elevar, mediante el esfuerzo compartido, la calidad de vida de nuestros coterráneos.

En nuestra entidad existe una profunda preocupación por el tema específico del desarrollo regional. Entre todos los estados de la federación, el nuestro es el que con mayor rigor sufre los efectos de un crecimiento desordenado, tanto en población, como en expansión de la mancha urbana. Ello afecta no sólo a la productividad y al equilibrio ecológico, sino que se traduce, dramáticamente, en insuficiencia de servicios y en deterioro de los niveles colectivos de vida.

La planeación en el estado se da como un principio rector de gobierno, conjuntamente con el de democracia, a fin de dar vigencia a la política de fortalecimiento del federalismo y descentralización de la vida nacional.

El esfuerzo de orientar y conducir el desarrollo estatal de manera integral se ha consolidado a partir del establecimiento y formalización del Sistema Nacional de Planeación Democrática, dentro del cual se inscriben los Sistemas Estatales y Municipales de Planeación.

La creación del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de México (COPLADEM) y la inclusión de la Secretaría de Planeación como parte de la estructura de la administración estatal en 1981; la aprobación de la Ley de Planeación del Estado (1984); la suscripción anual de los Convenios Unicos de Desarrollo (CUD) y de Desarrollo Municipal; así como las diversas instancias y mecanismos de consulta popular, todos ellos reflejados en el Plan de Desarrollo del Estado de México 1987-1993, han sido (y son) medios que han dado coherencia y efectividad al proceso de planeación estatal y han permitido enfrentar, con decisión, los múltiples y complejos problemas de su desarrollo.

Con recursos limitados para hacer frente a la problemática antes descrita, el Estado cuenta con el apoyo de dos elementos básicos: uno es el respaldo de la Federación cada vez más sistemático y creativo, en la medida que se da a través de nuevas fórmulas y mecanismos de entre los cuales el Convenio Unico de Desarrollo reviste singular importancia; y el otro, es el Convenio de Desarrollo Municipal que constituye el marco de participación en que los habitantes de cada comunidad y sus ayuntamientos deciden y ejecutan los programas para el desarrollo de sus comunidades.

2. Convenio Unico de **Desarrollo**

Los Convenios Unicos de Desarrollo que la Federación suscribe con cada uno de los estados han llegado a ser jor-

trumentos básicos para el desarrollo regional, para la descentralización administrativa del país y para el equilibrio entre los ámbitos federal, estatal y municipal de gobierno. La experiencia que este instrumento de planeación democrática **ha dejado en las entidades responsables de su aplicación es** de un valor inestimable, puesto que permite perfeccionar, año con año, los elementos que lo configuran, sus objetivos, programas y presupuestos, para lograr resultados cada vez más ambiciosos.

Para el Estado de México la coordinación con las autoridades federales ha sido una opción, particularmente creativa y provechosa en los últimos años; como ejemplo, citáremos las obras para rehabilitar la laguna de Zumpango. Las tareas de ejecución del programa fueron delegados por la SARH a las autoridades estatales desde el año pasado, en un acuerdo que forma parte de los anexos del Convenio Unico de Desarrollo del Estado.

El Convenio Unico de Desarrollo para 1989 apunta en **dos direcciones prioritarias: una de ellas es el combate a la pobreza extrema**, y la otra, es la conclusión de obras cubiertas por este programa, actualmente en proceso.

Si bien la atención **a esas áreas**, en donde es más aguda la marginación, significa un requerimiento inaplazable, no por ello se desatiende al resto de la entidad. Se tienen en marcha otros esquemas de coordinación para canalizar presupuestos y programas, acordes con las características de cada región.

Nuestro tiempo demanda la armonía de voluntades y acciones para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos. La planeación democrática hace posible alcanzar acuerdos entre la federación y los estados, y entre éstos y los municipios.

En nuestra entidad, donde secuelas de un crecimiento desordenado en torno a la ciudad de México han generado focos de marginación, destaca el caso de Chimalhuacán, Ixtapaluca, Chicoloapan, La Paz y Chalco, localidades que, agrupadas con el nombre genérico de Valle de Chalco, están siendo objeto de un programa especial para atender, en la medida de lo posible, carencias que van desde la falta de servicios urbanos hasta la demanda creciente de educación, salud, abasto popular y transporte, de entre los aspectos más relevantes. Por desgracia, estas necesidades se agudizan con el flujo incontrolable de nuevas corrientes migratorias, pro-

blema que desde hace muchos años exige un esfuerzo coordinado de alcance nacional.

La incorporación del DDF, la SEDUE y otros órganos federales al Consejo del Área Metropolitana (CAM) creado el año pasado, así como la participación de las autoridades municipales, inician la integración de un marco de coordinación importante que permitirá concentrar energías para que los recursos aplicados en esta zona no se dispersen.

Por lo pronto, es un logro considerable que, con financiamiento del CUD, el CODEM y el Programa Normal de Inversión Estatal, se alcance en 1989 una inversión cercana a los 52 mil millones de pesos para el Valle de Chalco.

El CUD se integra ahora dentro de una estrategia global que incluye también la concertación con los municipios y su fortalecimiento. Este esfuerzo del estado se inscribe dentro del Convenio de Desarrollo Municipal que anualmente se firma junto con todos los 121 ayuntamientos, en un marco de respeto a su autonomía.

3. Convenio de Desarrollo Municipal

El Convenio de Desarrollo Municipal (CODEM) aparte de ser un medio para distribuir recursos de inversión de la administración del Estado a la de los municipios, es también una expresión de voluntad para dar viabilidad política a los planes y programas, al incorporar en ellos las aspiraciones y las demandas de las comunidades.

Por ser el municipio la célula básica de la organización política y social, resulta conveniente apoyar la base material que hace posible la realización de esos programas surgidos de un proceso democrático.

El CODEM resulta así un factor fundamental para la planeación ya que, por una parte, permite dar término a un número importante de programas prioritarios y, por la otra, al recoger las expresiones populares, posibilita un ajuste permanente del Plan de Desarrollo Estatal.

Como apoyo al Programa de Solidaridad Social, debemos señalar que el Estado de México reporta avances tangibles con el propósito de que los ayuntamientos y la comunidad de cada municipio participen en el logro de objetivos particulares y específicos. Los Convenios de Desarrollo Municipal han permitido valiosos avances en el ejercicio de la obra pública y en el cumplimiento de su marco normativo.

Se ha promovido que los ayuntamientos sean ejecutores de buena parte de la obra pública y que la propia comunidad participe en la decisión, administración y ejecución de los programas. Dentro del Sistema Nacional y Estatal de Planeación cada uno de los 121 municipios formula su propio Plan de Desarrollo, producto de la Consulta Popular, y ésta es la base para la elaboración del CODEM.

Con la certidumbre de que en los Municipios existe ahora la capacidad para ejecutar sus propias obras, sujetadas al marco normativo vigente, el Gobierno del Estado deja en los ayuntamientos el ejercicio del 30% de la inversión estatal total. En este año, esto significa un presupuesto de 137 mil millones de pesos. En 1987 eran apenas 16 mil millones y, en 1988, crecieron hasta 80 mil.

Por otra parte, en la obra pública municipal la participación de la comunidad es un multiplicador de recursos; al vigilar la transparencia del gasto y al aportar su fuerza de trabajo, la población local contribuye a la eficiencia, la agilidad y la calidad con que se realiza la obra pública. En el Estado de México el municipio es protagonista y autor del desarrollo regional.

El CODEM reproduce, en el nivel estatal, los beneficios que el CUD ha generado en escala nacional. Para 1989, 70 mil millones han sido asignados al CUD, donde la federación y el Estado intervienen por partes iguales; 40 mil se destinan a las obras en proceso y 30 mil al apoyo del Programa de Solidaridad Social en el Valle de Chalco.

Todo este esfuerzo de concertación pone de manifiesto una preocupación creciente por descentralizar y democratizar el ejercicio del poder público. Los municipios no sólo son la base de nuestra organización política, sino que también son factor fundamental para que el Programa de Solidaridad Social llegue cabalmente al cumplimiento de sus objetivos.

El Convenio de Desarrollo Municipal amplía la base objetiva para avanzar en el proceso de descentralización. En efecto, los recursos de inversión que ahora se ponen a disposición de los municipios son, en términos reales superiores a los que se habían otorgado en el pasado y su ejercicio se vincula a los planes municipales, elaborados con la gran participación de las comunidades, dentro del marco general del Plan de Desarrollo del Estado de México 1987-1993.

SERVICIO CIVIL DE CARRERA, ASPIRACION POSIBLE

Enrique Gonsález Isunza

Cuando se habla de la profesionalización del servicio público, se cuestiona la conveniencia de tal medida a partir de los resultados obtenidos hasta el momento por el aparato administrativo. De este punto surgen diversas posturas que corresponden a los efectos detectados por quien opina, sean estos favorables o no, por lo que el tema se convierte en una amplia arena de debates a la cual concurren quienes rechazan tal proyecto, quienes lo defienden, quienes lo valoran en incluso aquellos que lo estiman como una utopía, como un buen propósito que no fragua más allá del concepto, porque, señalan, la naturaleza humana, compleja y poco apta para la norma, es su principal obstáculo.

En torno a este asunto discurren las presentes reflexiones, que en buena medida concuerdan con el proyecto que la Administración del gobernador Mario Ramón f3eteta ha puesto en marcha para establecer, en su oportunidad, el servicio civil de carrera.

Cabe preguntarse, en primer término, para qué sirve y en qué beneficia el servicio civil de carrera a la administración pública estatal y a la sociedad mexiquense. Quienes difieren de nuestro propósito suelen recurrir, a menudo, a los ejemplos existentes en otras latitudes y anteponen la idiosincracia mexicana a la posibilidad de establecer en nuestra tierra un modelo similar. Estamos de acuerdo con ellos, porque sería un error trasplantar esquemas sin valorar las características de nuestra gente. Hay que subrayar el término nuestra gente, porque la administración pública es fundamentalmente

una actividad humana, proyectada y ejecutada por personas con experiencias disímiles, con profesiones e incluso ideologías variadas y en cada caso diferentes en su grado de maduración, comprensión o compromiso.

En ningún momento se ha pensado en trasladar modelos sin atender a lo antes señalado. En el servicio civil de carrera, como en otros proyectos encaminados a modernizar la vida nacional, el objetivo es en todo caso, tomar de las experiencias externas aquello que sea útil, aquello que concuerde con nuestra realidad, aquello que sirva a nuestros propios fines y elaborar, de acuerdo con nuestras necesidades, las partes que completen el esquema necesario para el momento actual de nuestro desarrollo.

Como una primera aproximación a las respuestas de cuestionamientos expresados líneas arriba, debemos destacar lo siguiente:

Siendo el Gobierno uno de los principales empleadores y tomando en cuenta la magnitud de las tareas que debe realizar, para una población cada día mayor en número y con crecientes demandas, es innegable que, como lo ha establecido el Gobernador Beteta, sea la eficiencia en nuestra operación una obligación y un compromiso permanentes.

La periódica movilidad que se registra en los mandos y cuadros de la administración pública, ha demostrado en no pocas ocasiones, que quienes asumen una responsabilidad en el servicio público no siempre cuentan con la capacidad o la experiencia para realizar, desde el primer momento, sus tareas con efectividad. De aquí surge la primera demanda para profesionalizar el servicio público mediante el servicio civil de carrera.

A lo anterior se opone la postura, por cierto válida y respetable, de quienes estiman a la movilidad sexenal o trianual, como una de las grandes virtudes de nuestro sistema político. Sin embargo, debemos distinguir entre renovación de mandos y renovación de cuadros, así como entre aquellas posiciones de elección popular y aquellas otras que resultan de la designación ejecutiva y de las necesidades operativas del aparato público.

En el primer caso no existe duda, y en absoluto concierne al servicio civil de carrera incursionar en tales territorios que son resueltos a través del ejercicio de la voluntad popular. En el segundo caso, y es aquí donde radica uno de los

puntos torales del servicio civil de carrera, se debe considerar que existen funciones permanentes, específicas e incluso especializadas que convendría delegar en profesionales del servicio público, para evitar variaciones que comprometan la eficiencia en las respuestas que requiere la sociedad a sus justas demandas. Tentativamente se estima que los mandos medios, son por lo pronto los niveles máximos a que debe llegar el servicio civil de carrera. Los puestos directivos deben preservarse, y así lo estimamos conveniente, para la determinación de quien asume el mando como resultado de la voluntad popular. Esto es válido, porque el voto es una delegación de facultades, un otorgamiento de confianza en la capacidad de quien resulte electo, y por tanto un derecho incuestionable.

Es innegable que el establecimiento del servicio civil de carrera no se puede dar por decreto. Cualquiera que sea su alcance, requiere como primera condición de que disponga de una base sólida en los cuadros básicos. A ello se encamina el esfuerzo que realiza actualmente el gobernador, licenciado Mario Ramón Beteta, para capacitar al personal de base y al llamado de confianza, que desarrolla actividades operativas y primarias de suma importancia, porque es ahí en donde se da concertación social, de dirección política corresponsable y un Se pretende, en primer término, elevar el grado de competencia en los servidores públicos, porque en esa medida se avanza hacia la eficiencia indispensable en las dependencias del Gobierno Estatal. Para lograrlo, el gobernador Beteta no ha escatimado apoyos y estímulos que motiven al personal para incorporarse a los cursos y programas de capacitación que se encuentran en vigor. Los estímulos y recompensas que se proporcionan a los elementos distinguidos en su desempeño y en su proceso de capacitación, se suman a la automática mejoría salarial que obtienen quienes se superan profesionalmente en favor del servicio público.

Contamos en el Estado de México con la estructura Jurídica y reglamentaria adecuada para establecer las bases del servicio civil de carrera. En cierta medida, y a pesar de que no se le define con tal nombre, se trabaja ya en el proyecto a través de las diferentes acciones puestas en marcha por el gobernador Beteta, a fin de que los servidores públicos mexicanos sean cada día más eficientes y realicen sus actividades en forma responsable, honesta, transparente y leal.

Por lo anterior, debemos afirmar que en nuestro ámbito el servicio civil de carrera no es una utopía ni un agregado

circunstancial, y menos aún la adaptación forzada de modelos ajenos a nuestro contexto.

El interés que nuestro gobernador ha puesto a este tema nos permite advertir que en breve podremos **concretar el esquema** apropiado a la realidad mexiquense, atendiendo, en primer término, como se ha hecho hasta ahora, **a las necesidades** de la ciudadanía y a las características generales y particulares de los servidores públicos, elemento fundamental en el proceso modernizador que lleva adelante el gobernador **Beteta**.

DESCENTRALIZACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL'

Las prácticas centralistas se han convertido en obstáculos que distorsionan la democracia, acentúan la desigualdad e impiden el desarrollo armónico de las diferentes regiones del país.

En distintos foros, el presidente de México, Lic. Carlos Salinas de Gortari, ha señalado que la descentralización es uno de los ejes principales de gobierno. Esto es, se requiere romper el centralismo para impulsar un desarrollo regional con una nueva conciencia política que permita iniciar a su vez, un nuevo dinamismo estatal y municipal menos dependiente del centro.

Es necesario reflexionar que esa dependencia fue válida en otra época, sin embargo, en nuestros días ha perdido eficacia administrativa, política y social. Por descentralización, el gobierno del Estado de México entiende que es la realización de acciones coordinadas y no de vinculaciones caprichosas.

Descentralizar, no es únicamente distribuir territorialmente; descentralizar implica la delegación de facultades administrativas y decisorias del centro a la periferia, redistribución de competencias y creciente participación de la comunidad en las decisiones de gobierno y transferencia de programas y recursos para el desarrollo regional y local.

A partir de los esfuerzos de los gobiernos anteriores y, aprovechando las acciones realizadas, tomando en cuenta los agudos problemas persistentes, es que se hace preciso refor-

zar, con base a un marco conceptual y legal básico, la descentralización como estrategia fundamental de la modernización, con el propósito de redefinir la distribución de competencias, de abatir la desigualdad regional, y de promover y encauzar la participación social en las tareas públicas, lo que delinea perfiles democráticos en esos procesos. La conjugación de las acciones, políticas y estrategias en esta materia, en la que participen los diferentes niveles de gobierno y los sectores de la sociedad, se traducirá en una efectiva consolidación del federalismo mexicano, que no solo vigore sus postulados originales, sino que los enriquezca y modernice.

Los señalamientos y propuestas recogidos en el Estado de México en torno a la descentralización, son coincidentes con los postulados y propósitos fundamentales de la actual administración, planteando elementos sustanciales con la pretensión de su estudio e incorporación al Plan Nacional de Desarrollo.

Es un hecho incuestionable que a la fecha el país ha experimentado un crecimiento y desarrollo en diversos aspectos, sin embargo, también es una situación evidente que dicho desarrollo ha sido desigual, pues paralelamente a la prosperidad de algunas regiones existen otras que padecen marginación y pobreza.

El Estado de México no es ajeno a estos desequilibrios, antes bien es clara síntesis de las desigualdades que sufre el país.

En su suelo se concentra una población de más de 12 millones de habitantes, misma que crece dos veces más aprisa que la tasa media nacional, más por los flujos migratorios que por el crecimiento natural de la población, ya que este se ha mantenido por debajo del promedio nacional desde los años cincuenta.

Su territorio se ha convertido en receptáculo de las corrientes migratorias del resto de la República y del propio Distrito Federal. Las demandas socioeconómicas rebasan por mucho la capacidad de respuesta estatal.

Los desequilibrios intraregionales también son críticos en el Estado. Solo para ilustrar, en 1987 la población del Estado que se asentó en los 17 municipios conurbados con el Distrito Federal representaba el 70% de la población total (es decir 8,326,603), el otro 30% (3,493,651), se asentaba en el resto del territorio. En contraparte no goza de recursos semejantes a los que el propio Distrito Federal recibe para

una población ligeramente superior. Al destinar un considerable monto de recursos para dar respuesta a los problemas **urgentes de las áreas** conurbadas, desatiende a la población rural.

LAS POLITICAS DEL GASTO **PUBLICO REGIONAL**

Reconocemos que la asignación de recursos a los Estados obliga a encontrar un adecuado equilibrio y armonización entre las metas nacionales y las regionales, entre una equitativa inversión y su eficiencia costo-beneficio y entre la maximización del crecimiento nacional y la igualación de los niveles de vida regionales.

La inversión federal directa sigue reportando un peso específico importante en los últimos años, por lo que se le considera como uno de los principales instrumentos del desarrollo regional.

Por su parte los recursos que se han asignado al Estado por la vía del Convenio Unico de Desarrollo han ido disminuyendo hasta representar, en 1988, poco más de la tercera parte de lo que fueron en 1984 y 1985 en términos reales y, en 1989, esta tendencia no se revertirá. Esta insuficiencia de recursos vía CUD, no ha permitido contrarrestar la velocidad del crecimiento de los desequilibrios regionales y ha obligado a atender a sólo una parte de las necesidades más ingentes del corto plazo.

Con base en los problemas ya expuestos se proponen las siguientes acciones.

- 1.-Transferir a los Estados más recursos por la vía de cualquier mecanismo de concertación, y que éstos no lleven una rígida condición en su finalidad y aplicación. Esto permitirá que la capacidad gestora de los Estados se vea incrementada sustancialmente y propicie la descentralización.

- 2.-Que los criterios de asignación de la inversión federal en los Estados tomen en cuenta el crecimiento demográfico diferencial que éstos manifiestan, con el fin de que la inversión per cápita promedio sea más equilibrada.

- 3.-Aumentar el grado de participación estatal en el proceso de planeación nacional y de descentralización.

La descentralización para la planeación no significa solamente transferencia de recursos, sino también de poder de decisiones sobre el que hacer y la mejor manera de lograrlo. Además, la programación centralizada y el exceso de centro-

les y tutelas sobre las instancias gubernamentales **regionales**, llega a producir lentitud o parálisis en los procesos **en el ejercicio del gasto**, por lo que no hay tiempo que perder **en el establecimiento de sistemas administrativos más sencillos**.

4.-El Gobierno Federal debe estar seguro que la transferencia de recursos a los Estados y la capacidad de decisión de qué hacer con ellos, no implicará la creación o reforzamiento de feudos autárquicos de poder local, antes bien la confianza, más un sano y flexible control, permitirán responsabilizar a los gobiernos **estatales** ante su propia sociedad local y sus legítimos representantes,

5.-En la operación del CUD debe existir confianza y seguridad en los Estados de que los recursos asignados fluirán en el tiempo y forma que los requieran a fin de evitar **la paralización de las obras**, o la pérdida en el valor monetario real de dichos recursos. Igualmente, se recomienda responsabilizar a los gobiernos estatales de la liberación de los recursos, evitando así duplicidad de funciones en la operación de los programas autorizados, manteniéndose el reporte periódico de avance a la Delegación de la Secretaría de Programación y Presupuesto y a la Secretaría de la Contraloría.

6.-Transferir en la medida de lo posible a los Ayuntamientos la ejecución de los programas de inversión pública regional y la porción de los recursos federales **y estatales, necesarios para su financiamiento**.

7.-Preparar y actualizar periódica **y permanentemente** un inventario general de proyectos de inversiones **estatales** que se manifiesten por necesidades de la comunidad, y se realicen principalmente por los Gobiernos Municipales **con base** en la planeación democrática y participativa, estableciendo claramente los criterios de jerarquización de las inversiones y asignar los recursos en base a estos criterios hasta que se agoten, se sugiere que el Gobierno Federal establezca, con la participación de los Gobiernos de los Estados, la metodología para tal propósito, y que forme parte del Sistema Nacional de Planeación.

8.-Abundar en otras posibles fuentes de financiamiento como las aportaciones de la comunidad o captación directa del ahorro por los municipios.

9.-Garantizar también, una mayor coordinación y congruencia, tanto en los programas como en el ejercicio de competencias concurrentes a través de la descentralización de facultades federalcs exclusivas, que se ejercerían por la autori-

dad local, a cuenta y nombre de la Federación. Así, la definición de responsabilidades de los tres niveles de gobierno, deben tender a que el Federal se constituya en coordinador y normativo de la operación, que se darían en los niveles Estatal y Municipal, velando por el interés nacional.

EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LA PARTICIPACION SOCIAL COMUNITARIA

Fortalecer el Federalismo a través de la descentralización y la planeación democrática será un elemento primordial de la política moderna que permita no sólo conocer y atender las demandas sociales prioritarias, sino que además modifique las formas de participación social y corresponsabilice a la sociedad del quehacer gubernamental, en un proyecto de desarrollo armónico y compartido.

La participación de la sociedad en el desarrollo regional implica fortalecer sus vínculos con el Estado, asignándoles mayor participación en la planeación y en la gestión pública, identificando aquellos aspectos en los que deberá disminuir la intervención estatal e incrementarse la de la sociedad civil, así la definición de responsabilidades de los tres ámbitos de gobierno, debe tender a que el Federal se constituya en instancia coordinadora y normativa en tanto que el Estatal y Municipal, se abocaran ala ejecución y operación de programas regionales.

Para impulsar el proceso de descentralización, no solamente se debe fortalecer el Estado y sus instituciones, sino se debe adecuar el esquema de desarrollo y planeación regional, sobre la base de fortalecer al Municipio, de tal forma que sea en este ámbito en donde se tomen las decisiones y realicen las acciones que reclama la solución de problemas directamente con la vida cotidiana.

En cuanto a los nuevos esquemas de organización para la participación de la sociedad civil en el desarrollo regional, se debe ofrecer mayores oportunidades de participación a la ciudadanía, para encauzar su imaginación y su creatividad individual y colectiva en la superación de los problemas.

La relación entre el Estado y la sociedad civil, debe basarse en el fortalecimiento de la participación de la ciudadanía, su mayor ingerencia en los espacios económicos y políticos y su mayor corresponsabilidad en el desarrollo del país.

La superación del paternalismo y populismo de ninguna manera debilita el Estado, ni a su rectoría, por el contrario, representa un aumento significativo de sus potencialidades para afrontar los problemas internos y externos. Estas acciones incluyen las modalidades de desincorporación de la empresa pública, abatimiento del burocratismo y canalización de recursos a los programas de inversión prioritarios.

Por lo que respecta a la corresponsabilidad de la sociedad en la definición, ejecución y evaluación de la obra pública y tomando en cuenta que esta obra de gobierno se orienta, con un claro contenido social, a la satisfacción de las necesidades primarias de la población, es fundamental recibir de los beneficiarios, con antelación, sus demandas y propuestas de participación.

La definición de la obra pública debe ser competencia de las autoridades locales inmediatas a la población, esto es, los gobiernos municipales, ello fundado en las necesidades de aprovechar la estructura y organización vecinal, así como el evidente sentir de la población hacia sus problemas y carencias. Es a través del fruto del diálogo intenso de la consulta popular como se hace posible dicha definición; de igual manera este mecanismo de participación favorece la evaluación tornándose en un proceso cíclico, y que en muchos casos se da en un mismo tiempo.

En concordancia con el espíritu de la administración del Gobierno Federal se debe renunciar a la espectacularidad de las acciones, poniendo énfasis en la realización de pequeñas obras pero de gran beneficio social y privilegiando la continuidad de proyectos en otras administraciones.

El Estado de México ha sido consecuente con el reclamo descentralizador. Sus objetivos de mayor bienestar económico y social se plasman en el Plan de Desarrollo 1987-1993, su instrumento principal lo constituye el Sistema Estatal de Planeación Democrática, la instancia de coordinación lo es el Comité para la Planeación del Desarrollo del Estado de México y su esfuerzo para el fortalecimiento municipal adquiere vigencia en el Convenio de Desarrollo Municipal. Estos instrumentos, animados por la voluntad de ser protagonistas de su propio desarrollo y la convicción de que los municipios deben ser agentes de cambio y promotores del bienestar social han posibilitado que el Estado no sólo sea receptáculo de la descentralización sino fuente descentralizadora.

DOCUMENTOS

CONVENIO UNICO DE DESARROLLO 1989

Fundamentos Políticos y Jurídicos

CAPITULO I	Del Objeto del Convenio.
CAPITULO II	De la Planeación Estatal para el Desarrollo.
CAPITULO III	Del Programa de Información Financiera Federación-Estado.
CAPITULO IV	De la Coordinación de Acciones en Apoyo a los Acuerdos y a las Prioridades Nacionales.
CAPITULO V	De la Coordinación de Acciones en Apoyo a los Programas de Desarrollo Regional y a las Obras Prioritarias del Estado.
CAPITULO VI	De los Programas de Coordinación Especial.
CAPITULO VII	Del Fortalecimiento Municipal para el Desarrollo y el Bienestar Social.
CAPITULO VIII	De la Coordinación de Acciones en Apoyo a la Descentralización.
CAPITULO IX	Del Sistema Estatal de Control y Evaluación.
CAPITULO X	Estipulaciones Finales.

FUNDAMENTOS POLITICOS Y JURIDICOS

1.-El Convenio Unico de Desarrollo 1989 tiene como fundamento el Pacto Federal consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se basa en el respeto a la soberanía de las entidades federativas y busca darle plena vigencia a nuestro Federalismo mediante la coordinación de acciones de gobierno y fortalecer nuestro régimen democrático y la vida republicana a través de la promoción y canalización de la participación ciudadana en todos los aspectos de la vida nacional.

2.-El presente Convenio tiene como antecedente al Convenio Unico de Coordinación que surge en 1976, con el propósito de fortalecer la coordinación de acciones entre el Gobierno Federal y los gobiernos **de los Estados** para evitar la dispersión de recursos y unir esfuerzos **en materias** que competen o son de interés común para ambos órdenes de Gobierno.

Con las reformas constitucionales de 1983 y la promulgación de la Ley de Planeación se crea el Sistema Nacional de Planeación Democrática y mediante la suscripción del Convenio Unico de Desarrollo **de ese año, los** Ejecutivos Federal y del Estado de México convinieron en el establecimiento del Sistema Estatal de Planeación, y en este contexto fue creado como única instancia de coordinación y comunicación, entre ambos órdenes de gobierno, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), para que en su seno se definan prioridades, se establezcan compromisos y se propicie la participación de los diversos sectores de la sociedad, **en las tareas** de Gobierno.

3.-Para 1989, el Convenio Unico de Desarrollo promoverá una eficaz relación del Gobierno Federal con los gobiernos de los Estados y municipios, en el marco de los tres Acuerdos propuestos a la Nación por el Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, en su mensaje de toma de posesión: Acuerdo Nacional para la Ampliación de Nuestra Vida Democrática, Acuerdo Nacional para la Recuperación Económica y la Estabilidad y Acuerdo Nacional para el Mejoramiento Productivo del **Bienestar** Popular. En este sentido, dichos órdenes de gobierno coordinarán acciones conducentes **a la realización** de los compromisos asumidos en el Pacto **para la Estabilidad** y el Crecimiento Económico y en el Programa Nacional de Solidaridad.

Asimismo, se han iniciado los trabajos inherentes a la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 que **será el** instrumento rector de la planeación democrática y convocado, a través del Consejo Nacional de Concertación Económica, a establecer los foros de consulta popular a que la Ley de Planeación se refiere, tratándose de la integración del Plan en principio citado.

En esta perspectiva, el Convenio Unico de Desarrollo impulsará, conforme a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, las acciones que coadyuven, en su caso, a la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, así co-

mo la descentralización de funciones , recursos y actividades que propicien el equilibrio en el desarrollo económico y social del país.

4.-El Gobierno del Estado de México coordinará las acciones necesarias con el Gobierno Federal para la consecución inmediata de los objetivos y prioridades señalados en los acuerdos nacionales a que convocó el Presidente de la República.

En tal sentido se promoverán los programas relacionados con la erradicación de las condiciones que producen la pobreza extrema en las zonas conurbadas con el Distrito Federal, en las áreas indígenas y en el medio rural con niveles de vida más deprimidos.

La integración e instrumentación de los programas de solidaridad en el Estado favorecerá a los gobiernos de los municipios, en la mayor medida posible, para que sean la instancia de promoción del desarrollo , de ejecución, de seguimiento y de evaluación de los trabajos y obras, mediante una transferencia directa de recursos y de apoyos técnico-administrativos.

La descentralización hacia los ayuntamientos la promoverá el Gobierno del Estado , de manera de que se obtenga el grado máximo de participación de los beneficiarios , reconociendo en su ámbito específico las condiciones económicas, culturales y de organización de los grupos sociales.

5.-Con el propósito de orientar al inicio de la nueva gestión gubernamental , la coordinación entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México, conforme a los objetivos y prioridades señalados en los Acuerdos Nacionales ya mencionados , a que convocó el Presidente de la República y a fin de precisar las prioridades del desarrollo estatal y definir las acciones y compromisos que asumirán ambos órdenes de gobierno , así como para apoyar la ejecución del Programa Nacional de Solidaridad, las partes han decidido ratificar en lo conducente y, en su caso , modificar y adicionar el Convenio Unico de Desarrollo 1988.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los Artículos 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 37 y 38 de la ley de Planeación; 89 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5 de la Ley Orgánica de la Administra-

ción Pública del Estado y 37 de la Ley Estatal de Planeación, las partes suscriben el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO 1

DEL OBJETO DEL CONVENIO

PRIMERA.-El Convenio Unico de Desarrollo 1989 que suscriben los Ejecutivos Federal y del Estado de México, tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de coordinación de acciones y aplicación de recursos entre ambos órdenes de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, para promover el desarrollo y la justicia social a través de una mayor participación **de los gobiernos Estatal y municipales** en las actividades de la planeación nacional del desarrollo, en las de recuperación, estabilidad y crecimiento económico e igualmente para la solidaridad y el mejoramiento productivo, y así alcanzar mayores niveles de bienestar popular **y regional**.

SEGUNDA.-Las partes convienen en que la inversión pública atenderá fundamentalmente proyectos de alta prioridad social y económica, con el propósito de que **los recursos** destinados a la recuperación gradual de la actividad económica, se destinen con eficiencia y racionalidad.

TERCERA.-Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a coordinar acciones y recursos para realizar, durante 1989, una política regional que dé prioridad a la instrumentación de programas y proyectos de inversión, destinados a apoyar las acciones que promuevan **el bienestar de los grupos** más desprotegidos de la Entidad, en el marco del Programa Nacional de Solidaridad. Asimismo, ejecutarán obras estrictamente necesarias, sobre todo, aquellas que **se encuentren** en proceso y que fomenten el empleo y el uso de insumos nacionales **para** incrementar la producción y fortalecer el desarrollo regional.

Para ello, se propiciará una mayor participación de las instancias de gobierno y de los beneficiarios, en el financiamiento de los programas y proyectos, **a través de la combinación de recursos fiscales**, crediticios y aportaciones **sociales**.

CUARTA.-Los programas y las acciones materia de este Convenio, se encuadran en la estructura sectorial definida para la Administración Pública Federal. Su realización por parte del Ejecutivo Federal será coordinada por sus dependencias, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiéndose formalizar las acciones consecuentes en los Acuerdos de Coordinación y Anexos de Ejecución a que se refiere la Cláusula quinta del presente Convenio.

Además, se incluyen acciones correspondientes a las atribuciones de la Procuraduría General de la República.

En el ámbito local, las dependencias del Ejecutivo Federal se coordinarán con las del Ejecutivo Estatal en los Subcomités Sectoriales y Especiales que integran el COPLADEM.

QUINTA.-Los Ejecutivos Federal y Estatal acuerdan que este Convenio será la única vía de coordinación entre ambas instancias de gobierno y todas aquellas acciones no previstas en el mismo, cuyo propósito sea realizar de manera conjunta durante el presente ejercicio, se llevarán a cabo mediante Programas de Coordinación Especial, los que deberán formalizarse en Acuerdos de Coordinación o, en su caso, Anexos de Ejecución de este Convenio, conforme a lo establecido en el Capítulo VI del mismo, debiéndose suscribir los primeros, por los titulares de las dependencias y entidades competentes, y los segundos, por los Subsecretarios o Directores Generales del Ramo correspondiente, según la materia objeto de coordinación.

Asimismo, todas las transferencias de recursos que concede el Ejecutivo Federal a los Estados, se realizarán a través del Ramo XXVI "Desarrollo Regional", que será la única vía presupuestal conforme a la cual se llevarán a cabo estas acciones.

SEXTA.-Las partes realizarán las acciones y programas que se deriven del presente Convenio de acuerdo a las bases y procedimientos generales que se establecen en el mismo.

CAPITULO II

DE LA PLANEACION ESTATAL PARA EL DESARROLLO

SEPTIMA. -El Ejecutivo Estatal dictará las medidas jurídico-administrativas y programático-presupuestales que se requieran para consolidar la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

OCTAVA.-El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto informará al Ejecutivo Estatal, a través del COPLADEM, de la política económica del Gobierno de la República para 1989, a fin de que el Estado, en el ámbito de su competencia, dicte las medidas que considere oportunas para propiciar la congruencia con las prioridades nacionales, en ese campo.

NOVENA.-Con la finalidad de ampliar la participación de las representaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el COPLADEM, las partes instrumentarán las medidas que permitan contar con los canales eficaces de comunicación, negociación, definición, control y evaluación, en el ámbito de su competencia, de tal forma que sean las adecuadas a los requerimientos de la planeación del desarrollo.

En virtud de lo anterior, continuarán coordinando sus acciones para apoyar la vigencia de los mecanismos e instrumentos de la planeación regional, consolidando la estructura y funcionamiento del COPLADEM como órgano de coordinación y concertación permanente entre las instancias de gobierno y los sectores social y privado, con el objeto de que en ellos se decida la orientación e impacto del gasto regional en la Entidad.

DECIMA.-El Ejecutivo Federal, con el propósito de dar el debido cumplimiento a las acciones de planeación, llevará a cabo, a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto, el seguimiento del gasto federal que corresponda a la vertiente de coordinación del proceso de planeación, conforme a las disposiciones legales aplicables.

DECIMA PRIMERA.-El Ejecutivo Estatal fortalecerá la participación de los municipios en las acciones de planeación del desarrollo, impulsando el funcionamiento de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, con características y funciones afines y congruentes con las del COPLADEM.

DECIMA SEGUNDA.-El Ejecutivo Federal presentará al COPLADEM, a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, un informe sobre el ejercicio del gasto prioritario tanto corriente como de inversión, contenido en su Programa Normal de Alcance Estatal, el cual deberá contemplar los datos relativos a la ubicación de las obras, montos autorizados y ejercidos, metas y resultados, de acuerdo a la programación sectorial, a efecto de que la Unidad de

Control y Evaluación del COPLADEM cumpla con sus funciones.

DECIMA TERCERA. -Los Ejecutivos Federal y Estatal apoyarán el cumplimiento de los objetivos y metas de las prioridades nacionales, atendiendo las medidas que se tomen para su actualización y los criterios de política económica para 1989; con este fin, adoptarán mecanismos de coordinación interinstitucional en el seno del COPLADEM, comprometiéndose además a consolidar y fortalecer los avances logrados en la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

CAPITULO III

DEL PROGRAMA DE INFORMACION FINANCIERA FEDERACION - ESTADO

DECIMA CUARTA.-Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a fortalecer y proseguir la operación del Sistema de Información Financiera, con el objeto de perfeccionar la base informativa del Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizar una mejor complementariedad entre el gasto asignado a programas y proyectos estatales y federales, y propiciar un conocimiento más oportuno de las variables fiscales y financieras que contribuyan al desarrollo estatal y municipal.

DECIMA QUINTA.-Con tal propósito, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto, informará al Estado, durante el mes de marzo de 1989, sobre el Programa Normal de Inversión de Alcance Estatal para este año, de los sectores de la Administración Pública Federal y sobre las acciones de descentralización que se realicen en la Entidad y proporcionará datos trimestrales sobre el avance en la ejecución de los programas.

Por su parte, el Ejccut"vo del Estado por conducto de la Secretaría de Planeación, proporcionará a la Federación, a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto, por medio de su Delegación Regional en esa Entidad, información sobre sus programas y proyectos prioritarios, su asignación de gasto y fuente de financiamiento. Asimismo, se compromete a entregar a partir de marzo, un informe trimestral sobre su grado de avance.

DECIMA SEXTA.-Con el fin de reforzar la coordinación de acciones entre Estado y Federación y de racionalizar y complementar la inversión pública en la Entidad, el Estado, de conformidad con la legislación estatal vigente, proporcionará a la Secretaría de Programación y Presupuesto información financiera y de carácter fiscal con la periodicidad que se requiera, no mayor a un lapso de tres meses, para apoyar la existencia de datos oportunos que sustenten adecuadamente la transferencia de recursos.

CAPITULO IV

DE LA COORDINACION DE ACCIONES EN APOYO A LOS ACUERDOS Y A LAS PRIORIDADES NACIONALES

DECIMA SEPTIMA.-El Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades paraestatales, promoverá y realizará en coordinación con el Estado, programas y acciones que atiendan prioritariamente el gasto social, la producción de bienes y servicios básicos y estratégicos, manteniendo su monto en los niveles compatibles con el esfuerzo **de saneamiento** de las finanzas públicas.

DECIMA OCTAVA.-El Ejecutivo Estatal se compromete a **realizar todas las acciones necesarias para apoyar los Acuerdos Nacionales** propuestos por el Ejecutivo Federal para la ampliación de nuestra vida democrática, para la recuperación económica y la estabilidad y para el mejoramiento productivo del bienestar popular, con el objeto de lograr la modernización y el cambio de manera coordinada y por las vías legales e institucionales.

DECIMA NOVENA.-El Ejecutivo Estatal se compromete a apoyar los objetivos y medidas que establece el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico, suscrito el lunes 12 de diciembre de 1988 y concertado con los sectores social y privado, para superar la crisis y asegurar que la sociedad en su conjunto alcance mayores niveles de bienestar.

VIGESIMA.-Los Ejecutivos Federal y Estatal, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, promoverán en el territorio del Estado, las acciones específicas para apoyar los objetivos y estrategias de la política económica del Gobierno de la República, y en su caso los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Con este propósito, las ac-

ciones objeto de coordinación estarán orientadas durante **1989 a:**

1. Abatir las presiones inflacionarias, reforzar la estabilidad de precios e iniciar la recuperación gradual de la economía.
2. Continuar con los programas de modernización y simplificación administrativa, a efecto de propiciar la inversión social y privada y mejorar la prestación de los servicios y la ejecución de las obras públicas.
3. Ampliar y mejorar los servicios fundamentales de educación, salud y seguridad pública.
4. Impulsar la productividad en el campo, con el propósito de lograr la autosuficiencia alimentaria y elevar los ingresos y el nivel de vida de los campesinos.
5. Atender las demandas de la población en el contexto del Programa Nacional de Solidaridad, en apoyo del bienestar de los grupos más desprotegidos.
6. Mantener la infraestructura básica y concluir obras en proceso.
7. Elevar la autosuficiencia y fortalecer la reestructuración del sector público.
8. Promover la instrumentación responsable del Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico, propiciando el establecimiento de compromisos específicos y respetando la coherencia de los programas de política económica.
9. Difundir, entre los diversos sectores de la economía y de la población en general, el contenido, alcances y resultados del Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico.
10. **Dar** seguimiento y elevar el grado de cumplimiento de las acciones y objetivos derivados del Pacto, a través de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADEM.
11. Mantener un control estricto de las finanzas públicas, compatible con la consolidación del abatimiento de la inflación.

VIGESIMA PRIMERA.-El Ejecutivo Estatal apoyará en la Entidad, durante el presente año, el Programa **Nacional de Solidaridad**, con el objeto de combatir los bajos niveles de vida y asegurar el cumplimiento en la ejecución de los programas especiales para la atención de los núcleos indígenas y población de zonas áridas y urbanas en materia de salud, educación, alimentación, vivienda, empleo y proyectos productivos, aprovechando la infraestructura actual y la canalización adecuada de recursos financieros.

VIGESIMA SEGUNDA.-El Ejecutivo Estatal se compromete a promover la participación de los municipios y los grupos sociales, a beneficiar con la instrumentación de las acciones que se deriven de este Programa, y abrir espacios de concertación que encaucen el esfuerzo creativo de sus comunidades en la definición y ejecución de las acciones y programas de gobierno, que se emprendan para combatir productivamente los bajos niveles de vida.

VIGESIMA TERCERA.-Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a coordinar esfuerzos y recursos **para la atención** inmediata en la erradicación de la pobreza extrema y a garantizar **la seguridad** pública y la dotación suficiente de servicios básicos en el Estado.

VIGESIMA CUARTA.-Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en coordinar acciones y recursos **para proteger el** nivel de ocupación en los principales centros urbanos y áreas rurales, que atiendan las necesidades propias del Estado y las demandas **de su** población e impulsen programas de empleo como: los de uso intensivo de mano de obra, Becas para la Prestación de Servicio Social de Pasantes de Educación Superior y Programas de Desarrollo Comunitario con la Participación de la Mujer.

CAPITULO V

DE LA COORDINACION DE ACCIONES EN APOYO A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL Y A LAS OBRAS PRIORITARIAS DEL ESTADO

VIGESIMA QUINTA.-El Ejecutivo Federal se compromete a continuar apoyando los Programas de Desarrollo Regional y la ejecución de las acciones prioritarias que defina el Estado en su Plan de Desarrollo.

VIGESIMA SEXTA .-Las partes acuerdan que los Programas de Desarrollo Regional continuarán siendo la modalidad programática básica de este Convenio para las inversiones coordinadas entre los Ejecutivos Federal y Estatal. A través de estos programas se realizarán proyectos que propicien la diversificación de las actividades productivas; que den mayor participación a los municipios beneficiarios en la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios de salud, educación, vivienda, agua potable, alcantarillado y en la protección de sus recursos naturales y la calidad del medio ambiente; se ejecutarán programas de seguridad pública y readaptación social; se apoyará la modernización de las comunicaciones y transportes para favorecer una mayor integración regional, así como de los sistemas de abasto y comercialización; se impulsará el equipamiento urbano en las ciudades medias y se fomentarán las actividades productivas, fundamentalmente las del sector agropecuario.

VIGESIMA SEPTIMA .-Los Ejecutivos Federal y Estatal coordinarán sus acciones y recursos para apoyar principalmente la ejecución y conclusión, en su caso, de las obras y proyectos prioritarios del Estado en 1989, a través de los programas normales de inversión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los recursos federales que se asignen al Estado vía Ramo XXVI "Desarrollo Regional" y de las aportaciones que le correspondan a la propia Entidad Federativa.

La ejecución de las obras públicas a que se refiere el párrafo anterior con cargo total o parcial a fondos federales, se sujetará a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y cuando resulte aplicable, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles.

El Ejecutivo Estatal en lo relativo a obras que se lleven a cabo con recursos de la propia entidad, se apegará a lo dispuesto por la ley Estatal de Obras Públicas.

VIGESIMA OCTAVA.-El Ejecutivo Estatal se compromete a aplicar en forma exclusiva los recursos que le sean asignados del Ramo XXVI ."Desarrollo Regional" del Presupuesto de Egresos de la Federación para 1989, en la ejecución de los programas materia del presente Convenio y de acuerdo a la normatividad establecida en el Manual Unico de Operación 1989 de los Programas de Desarrollo Regional.

VIGESIMA NOVENA .-Los principales Programas de Desarrollo Regional y las acciones prioritarias del Estado que se financiarán en forma coordinada con recursos federales y estatales en 1989, serán los contenidos en el Programa Operativo Anual de Alcance Estatal que como anexo técnico **se agrega** a este instrumento.

TRIGESIMA .-Los Ejecutivos Estatal y Federal se comprometen a hacer las aportaciones que para el financiamiento de los programas de este Convenio les corresponda, en las modalidades y períodos convenidos y de acuerdo **con las estructuras** financieras que establece el Manual Unico de Operación 1989 de los Programas de Desarrollo **Regional**.

TRIGESIMA PRIMERA .-La ejecución y conclusión de las obras, la prestación de los servicios públicos y demás acciones materia de los programas a que se refiere este Convenio, habrá de realizarse con fondos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación para 1989, **en la ejecución** de Diputados, de los presupuestos de egresos del Estado y de los municipios; y de las aportaciones que en efectivo o en especie hagan los sectores social y privado.

Para una mejor orientación del financiamiento de la banca y de los recursos provenientes de fondos permanentes de fomento económico constituidos por el Ejecutivo Federal, el Estado deberá proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sus requerimientos financieros.

La vinculación entre la inversión pública y el crédito debe darse en proyectos prioritarios, destacando entre éstos, la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura básica existente y la conclusión de obras en proceso, procurando el aprovechamiento integral de asistencia técnica, capacitación y otros servicios de apoyo.

TRIGESIMA SEGUNDA .-El Ejecutivo Estatal, con el propósito de lograr la mejor prestación de los servicios públicos como agua potable, drenaje, alcantarillado, electrificación y en general el mejoramiento del equipamiento urbano, se compromete a utilizar en forma racional, equitativa y proporcional, los recursos crediticios de diferentes fondos creados específicamente para estos fines.

TRIGESIMA TERCERA .-El financiamiento de los programas que se efectúen total o parcialmente con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación, deberá instrumentarse bajo cualquiera de las formas que se indican a continuación:

1. Con las asignaciones de recursos del Ramo XXVI "Desarrollo Regional", al Ejecutivo del Estado que acuerde el Ejecutivo Federal.
2. Con las transferencias de recursos que las dependencias de la Administración Pública Federal realicen al Estado, via Ramo XXVI "Desarrollo Regional", para que éste ejecute obras y acciones contenidas en los Programas Normales autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, bajo los lineamientos de las dependencias federales normativas.
3. Mediante la aplicación directa de recursos que el Ejecutivo Federal realice con cargo a los previstos en sus Programas Normales de Alcance Estatal autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 1989.

TRIGESIMA CUARTA.-El financiamiento de los programas que se realice bajo cualquiera de las formas que se detallan en la cláusula anterior, se sujetará a las disposiciones legales y reglamentarias federales vigentes en la materia.

TRIGESIMA QUINTA.-El Ejecutivo Estatal se obliga a informar trimestralmente sobre los avances físicos y financieros de los programas convenidos en los términos señalados en el Manual Unico de Operación 1989 de los Programas de Desarrollo Regional,

CAPITULO VI

DE LOS PROGRAMAS DE COORDINACION ESPECIAL

TRIGESIMA SEXTA.-Los Programas a que se refiere este capítulo, serán el instrumento para la transferencia de acciones y recursos de los distintos sectores de la Administración Pública Federal al Ejecutivo Estatal, para realizar actividades que tengan por objeto financiar programas de carácter especial que promuevan el desarrollo integral del Estado y aquellos de índole extraordinario que permitan enfrentar situaciones de emergencia y que no hubieren sido previstos en este Convenio.

Con tal propósito, los Ejecutivos Federal y Estatal promoverán Programas de Coordinación Especial, a través de la celebración de Acuerdos de Coordinación y Anexos de Eje-

cución de este Convenio para ampliar sus mecanismos de coordinación y financiamiento, integrando **recursos de los** distintos órdenes de gobierno que apoyen la realización de prioridades en la Entidad y permitan **avanzar en la consecución** de las acciones previstas **en la estrategia** de desarrollo.

TRIGESIMA SEPTIMA .-Los Programas de Coordinación cuando así lo establezcan las leyes y las disposiciones reglamentarias vigentes o cuando así lo convengan las partes y en los demás casos, por Anexos de Ejecución de este Convenio. En todos los casos requerirán del dictamen de congruencia con este Convenio que emita la Secretaría de Programación y Presupuesto.

La formalización de los Acuerdos de Coordinación y Anexos de Ejecución previstos en este Convenio, **estará sujeta** a la autorización que sobre la transferencia de recursos emita la Secretaría de Programación y Presupuesto. Dicha autorización estará supeditada a la disponibilidad de recursos, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por el H. Congreso de la Unión para 1989.

TRIGESIMA OCTAVA .-La elaboración de los Acuerdos de Coordinación y de los Anexos de Ejecución de este Convenio, se sujetará a la normatividad que para **tal efecto ha expedido** la Secretaria de Programación y Presupuesto.

TRIGESIMA NOVENA .-El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto, **llevará un registro** y dará seguimiento a los Acuerdos de Coordinación y Anexos de Ejecución que se suscriban durante 1989.

CAPITULO VII

DEL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR SOCIAL

CUADRAGESIMA .-Los Ejecutivos Federal y Estatal, conforme a sus atribuciones, dictarán las medidas jurídico-administrativas y programático-**presupuestales**, **que sean necesarias** para continuar apoyando a los municipios del Estado en la aplicación y ejercicio de las facultades **que les otorgan** los Artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y realizarán en 1989, los programas que les permitan conducir su propio desarrollo.

CUADRAGESIMA PRIMERA .-Los Ejecutivos Federal y Estatal apoyarán la consolidación de los Sistemas Municipa-

les de Planeación donde se definan los procedimientos de participación, comunicación, negociación y consulta de las **instancias** de gobierno y se induzca una mayor participación social y comunitaria en el desarrollo municipal.

CUADRAGESIMA SEGUNDA.-El Ejecutivo Estatal en coordinación con sus municipios, apoyarán el Programa Nacional de Solidaridad, mediante la promoción de acciones concertadas con los sectores social y privado y la aportación de recursos de las instancias de gobierno y los grupos beneficiados.

CUADRAGESIMA TERCERA.-El Ejecutivo Federal, por conducto del Ejecutivo Estatal, dará a los ayuntamientos la participación que les corresponda en la decisión, selección, ejecución y evaluación de las acciones de salud, educación, alimentación, vivienda, empleo, proyectos productivos, mejoramiento ambiental y protección de los recursos naturales que se realicen en el municipio, dentro del marco del Programa Nacional de Solidaridad.

CUADRAGESIMA CUARTA.-El Ejecutivo Estatal, en congruencia con las acciones de descentralización que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, se compromete a promover la descentralización de funciones y recursos así como la ejecución de obras y prestación de servicios públicos en favor de sus municipios, con el propósito de aumentar su capacidad ejecutiva, mejorar sus sistemas administrativos internos y evitar problemas de concentración poblacional o de servicios al público en la Capital del Estado.

CUADRAGESIMA QUINTA.-Conforme a la cláusula anterior, las partes, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumentarán y orientarán los programas y acciones de sus respectivos sectores para fortalecer las distintas **áreas de** las administraciones públicas municipales y transferir recursos con el objeto de realizar programas que apoyen a la organización y cooperación sociales de los municipios de la Entidad.

CUADRAGESIMA SEXTA.-Los Ejecutivos Federal y Estatal, continuarán orientando la inversión regional al fortalecimiento de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal, a efecto de incrementar la capacidad administrativa y de ejecución de la obra pública de los municipios, mediante transferencias de recursos para realizar programas de empleo y de capacitación permanente a los servidores públicos municipales en servicio, en congruencia con los linea-

mientos de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

CUADRAGESIMA SEPTIMA.-Los Ejecutivos **Federal y Estatal** se comprometen a **impulsar la** participación de los municipios en la atención de las prioridades **nacionales** y estatales, así como fortalecer **a la instancia** municipal como el vínculo más directo para la comunicación entre el pueblo y el gobierno.

CAPITULO VIII

DE LA **COORDINACION DE ACCIONES** EN APOYO A LA DESCENTRALIZACION

CUADRAGESIMA OCTAVA.-Durante 1989, el Ejecutivo Federal continuará realizando y consolidando las acciones de descentralización de la Administración Pública Federal, con el objeto de seguir promoviendo esquemas de toma de decisiones y modos de operación descentralizados, que apoyen el desarrollo del Estado y sus municipios de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

CUADRAGESIMA NOVENA.-El Ejecutivo Federal, a través de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, pondrá a consideración del Ejecutivo Estatal en cada caso, las acciones de descentralización que llevará a cabo en la Entidad durante 1989, con el fin de buscar congruencia entre dichas acciones y el Plan y los Programas de Desarrollo del Estado.

QUINCUAGESIMA.-El Ejecutivo Federal continuará realizando las asignaciones presupuestales para **avanzar en el** proceso de descentralización, de acuerdo con los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 1980 en esta materia y con la propia disponibilidad de recursos.

QUINCUAGESIMA PRIMERA.-El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto en coordinación con el Estado, establecerá los mecanismos necesarios para realizar el registro y seguimiento de las acciones de descentralización que se llevan a cabo en la Entidad, con el fin de analizar sus efectos y contribuir a la consolidación de los avances que se hayan logrado.

QUINCUAGESIMA SEGUNDA.-El Ejecutivo Federal promoverá entre sus dependencias y entidades paraestatales el Proceso de Simplificación Administrativa, con el fin de consolidar el establecimiento de procedimientos ágiles y expeditos para mejorar el ejercicio de atribuciones de dichas dependencias y entidades, así como la prestación de los servicios **a su cargo** en el Estado.

QUINCUAGESIMA TERCERA:--Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en que la instrumentación de las acciones materia **de este** capítulo se realizará a través de los Acuerdos de Coordinación y Anexos de Ejecución del presente Convenio, cuando así proceda, de conformidad con la normatividad que para tal efecto ha emitido la Secretaría de Programación y Presupuesto. La asunción de funciones por parte de los Estados, en su caso, se sujetará a las disposiciones constitucionales, **a las leyes** y reglamentos aplicables y se instrumentará a través de los actos que las mismas disposiciones hubieren previsto.

QUINCUAGESIMA CUARTA.-El Ejecutivo Federal, a través de sus diferentes dependencias y entidades y dentro del ámbito de su competencia, continuará en 1989 en coordinación con el Ejecutivo Estatal, las tareas de descentralización de la actividad económica en el Estado, para impulsar la modernización de la economía, generar empleos y elevar los niveles de bienestar en la Entidad.

QUINCUAGESIMA QUINTA.-El Ejecutivo Estatal continuará otorgando los apoyos necesarios para avanzar en el **proceso** de descentralización de la actividad económica. Con este propósito, seguirá realizando proyectos que estimulen la relocalización de establecimientos y empresas industriales y de servicios en la Entidad y apoyará, en el caso de las industrias de carácter terminal, el fortalecimiento y ampliación de las cadenas productivas que propicien una mayor generación de empleos.

QUINCUAGESIMA SEXTA.-El Ejecutivo Estatal, en el marco de sus atribuciones, continuará con los programas de modernización y simplificación administrativa en las distintas áreas del Gobierno del Estado, tendientes a ser más expedita y eficiente la acción de la Administración Pública Estatal; asimismo, buscará acercar los servicios al ciudadano y responder a sus demandas con eficiencia y oportunidad.

CAPITULO IX

DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION

QUINCUAGESIMA SEPTIMA .-Los Ejecutivos Federal y Estatal realizarán, a través de la Unidad de Control de Evaluación del COPLADEM, la evaluación periódica de resultados de cada uno de los programas, con el objeto de conocer el grado de cumplimiento de las metas y corregir, en su caso, las desviaciones y deficiencias detectadas.

QUINCUAGESIMA OCTAVA.-El Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de la Contraloría General de la Federación y de Programación y Presupuesto, prestará la asesoría que se requiera para el mejor funcionamiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación, así como para la organización y funcionamiento de las Unidades Municipales de Control y Evaluación.

QUINCUAGESIMA NOVENA.-Los Ejecutivos Federal y Estatal, promoverán y apoyarán la realización de acciones de modernización y simplificación administrativa, en sus correspondientes ámbitos de competencia, a fin de mejorar la ejecución de los programas de este Convenio y apoyar la descentralización de funciones y recursos de la Federación al Estado y de éste a sus Municipios.

SEXAGESIMA .-El Ejecutivo Estatal se compromete a entregar a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, a través del Coordinador de la Unidad de Control y Evaluación del COPLADEM, la información programática y financiera que se formule trimestral y anualmente respecto a la ejecución de los distintos programas de este Convenio, así como, a solicitud de parte, la de carácter técnico, administrativo o contable correspondiente a las obras de este Convenio.

SEXAGESIMA PRIMERA .-Las partes se comprometen a continuar el Inventario Estatal de Obra Pública, registrando en el mismo, las obras terminadas y aquellas que se encuentren en proceso; en el caso de estas últimas, al procederse a su terminación, deberán de entregarse con la participación

que corresponda a la Unidad de Control y Evaluación del COPLADEM.

CAPITULO X ESTIPULACIONES FINALES

SEXAGESIMA SEGUNDA .-Los Ejecutivos Federal y Estatal acuerdan realizar todas las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Convenio, así como en los Acuerdos de Coordinación y Anexos de Ejecución que del mismo se deriven. En el supuesto de que condiciones extraordinarias o imprevisibles, impidan que alguna de las partes cumpla con dichos compromisos, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones correlativas y emitirá su manifestación por escrito, a la brevedad posible.

SEXAGESIMA TERCERA .-Cuando el incumplimiento del presente Convenio y de los Acuerdos de Coordinación y Anexos de Ejecución que de él emanen, sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades a quienes compete realizar las acciones previstas en los instrumentos citados, serán sancionados conforme a la legislación aplicable. Quien tenga conocimiento de la irregularidad, procederá de inmediato a comunicar los hechos a las autoridades federales o locales competentes, para que determinen la responsabilidad administrativa en que hubiere incurrido, la cual será independiente del orden civil o penal que pueda configurarse.

Si el incumplimiento se atribuyera a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el Ejecutivo del Estado dará parte a las autoridades competentes de las circunstancias del mismo. En tal caso, el Estado podrá suspender su participación en la ejecución de los programas y proyectos objeto de coordinación y se le considerará relevado de la obligación de cumplir con lo pactado. Ambas situaciones deberán ser comunicadas a las Secretarías de Programación y Presupuesto y de la Contraloría General de la Federación.

SEXAGESIMA CUARTA-La inobservancia en que incurran las partes que suscriben al Convenio Unico de Desarrollo, los Acuerdos de Coordinación y los Anexos de Ejecución, así como el incumplimiento de los Manuales correspondientes y de las disposiciones de racionalidad, austeridad y

disciplina presupuestales a que se refiere el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación **1989, originará la suspensión** de la ministración de recursos federales para el financiamiento de los programas y acciones objeto del propio Convenio. En estos casos, se procederá a la aplicación de las disposiciones legales a que hubiere lugar, en materia de responsabilidades.

SEXAGESIMA QUINTA. — **Las dependencias y entidades** de la Administración Pública Federal, se comprometen a dar cumplimiento a la Normatividad que para la elaboración y formalización de los Acuerdos de Coordinación y Anexos de Ejecución de este Convenio haya sido emitida por la Secretaría de Programación y Presupuesto, así como al Manual Unico de Operación 1989 de los Programas de Desarrollo Regional, en el caso de transferir recursos financieros al Estado, que será única y exclusivamente a través del Ramo XXVI "Desarrollo Regional".

SEXAGESIMA SEXTA. — **De las controversias que se** susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXAGESIMA SEPTIMA. — **El presente** Convenio podrá ser adicionado o modificado anualmente, de común acuerdo **entre las partes.**

SEXAGESIMA OCTAVA.-Este Convenio surte sus efectos para el presente ejercicio presupuestal, a partir del día primero de enero de mil novecientos ochenta y nueve y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en el órgano informativo oficial del Gobierno del Estado y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, con el fin de que la población conozca de las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

SEXAGESIMA NOVENA. — **El presente Convenio se suscribe** por los Titulares de los Ejecutivos Federal y Estatal y por los Servidores Públicos Federales y Estatales que a continuación se señalan.

Toluca, **Méx., mayo de 1989.**

**PROGRAMA ESPECIAL PARA EL MEJORAMIENTO
Y DESARROLLO DE VALLE DE BRAVO**

**PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL
LICENCIADO MARIO RAMON BETETA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE MEXICO (Abril 22 de 1989)**

I INTRODUCCION*

La importancia del asunto me obliga a pedir la atención de ustedes por los próximos treinta minutos; sé que para un discurso sería un tiempo prolongadísimo, pero éste no es un discurso, no pretende serlo, es un examen conjunto que hemos venido haciendo el pueblo y el gobierno del Estado para, en un ejercicio auténticamente democrático, donde se ha venido recogiendo los puntos de vista de la población -no de ayer o hace ocho días, sino hace dos años--; desde el inicio de mi campaña política hemos venido dialogando con diferentes sectores de todo el estado, incluyendo, naturalmente, a los vallesanos.

En el caso de Valle de Bravo, debemos reconocer que el crecimiento urbano, el deterioro ambiental y la insuficiencia de servicio, entre otros muchos fenómenos, han rebasado la capacidad de respuesta del municipio, rural en sus orígenes, y ello ha comenzado a repercutir en el bienestar de sus habitantes.

No pretendemos de ninguna manera, señores, ocultar una verdad objetivamente perceptible: el municipio se ha que-

Con el **fin de facilitar la lectura**, se han incluido subtítulos bajo **la responsabilidad del editor**

dado chico frente al crecimiento tan grande de Valle de Bravo. Lo que tenemos que hacer no es rebasarlo, sino fortalecerlo y darle todos los medios que requiere para crecer y estar a la altura que las autoridades municipales deben tener en cualquier localidad del país.

Con plena conciencia de nuestro papel como organizador de las energías estatales, el Ejecutivo a mi cargo ha centrado su atención en esta problemática y, con absoluto respeto a la autonomía municipal, con la entusiasta participación de todos ustedes, señores ciudadanos, y de los miembros del actual ayuntamiento, ha puesto en marcha este Programa Especial de Mejoramiento Integral y Desarrollo para Valle de Bravo.

Habrá aquí que hacer estudios; no vamos a proceder atropelladamente en ningún caso; pero no venimos a hacer estudios, señores, venimos a actuar; venimos a realizar obras para resolver problemas, y venimos a realizar acciones no aisladas ni de corto alcance, sino, repito, de carácter integral, para que no llenemos nuestro desarrollo de parches, sino que tengamos un desarrollo ordenado, fluido y verdaderamente promisorio.

El gobierno del estado, señores, no pretende — porque sabe que no puede ni le corresponde — suplir al ayuntamiento en sus funciones; el ayuntamiento las tiene señaladas claramente por la ley; aspiramos a vigorizarlo, a fungir como gestores y avalistas para la obtención de apoyos federales, como los que ya aquí se han anunciado esta mañana, en donde el secretario de la Reforma Agraria nos hace ver su voluntad política de apoyo para fortalecer la certidumbre en la tenencia de la tierra, y la seguridad jurídica, que debe ser apoyo para cualquier proyección de avance económico.

Y hemos oído también de la más alta autoridad responsable del quehacer hidráulico del país, no solamente un compromiso, sino una serie de acciones inmediatas que van a beneficiar, de manera clarísima, en el corto plazo y van a elevar la calidad de la vida de Valle de Bravo.

Pero, señores, el gobierno no pretende, ni puede, -ni le corresponde — ser el único actor en este importante quehacer. El desarrollo regional no se va a lograr en Valle de Bravo, ni en ninguna parte, si la sociedad interesada no participa de manera importante, decidida, entusiasta, organizada y, como se nos pedía, armónica. De ustedes, más que de nadie, depende el futuro de Valle de Bravo.

Será esta misma sociedad -dueña de su conciencia municipal, solidaria con su propio destino- la que decida sus formas de participación en esta gran tarea común de rescatar, de preservar los espacios vitales, de enriquecer la calidad de la vida en Valle de Bravo.

Por eso, señores; yo recojo con tanto interés las palabras de mi amigo Federico Patiño; él, por un lado, pide no que se comience a oír -porque se ha estado oyendo desde hace dos años, de manera sistemática y organizada, la voz de la comunidad (ésta como todas las demás en los otros 120 municipios del estado)-, sino que se continúe oyendo a la comunidad; que no solamente se le oiga, sino que se le escuche con atención y se le atienda, y se recojan sus objetivos, sus propósitos; que se conozcan los planteamientos de los problemas que hacen, y también, que se recojan las alternativas de solución que se proponen; al mismo tiempo, yo empeño mi palabra de que seguiremos por este camino que es la auténtica planeación democrática; también he recogido, con el mayor interés, el firme, decidido, responsable y patriótico compromiso de todos ustedes, de cumplir con la parte que a ustedes les corresponde.

Hace ocho días se celebró otra reunión en este mismo local, donde agradecemos la hospitalidad de los maestros y alumnos de esta vieja, tradicional, hermosa escuela; nos sentimos acogidos en una entidad de enseñanza pública donde, evidentemente, quienes la dirigen tienen un claro, un auténtico espíritu de servicio a la comunidad. Hace ocho días, decíamos, se presentaron aquí 177 ponencias sobre todos los temas que, de una manera u otra, afectan la vida comunitaria en Valle de Bravo.

Hoy, vengo a pedir la atención de ustedes para referirme ala reclasificación de estas 177 ponencias (que se han hecho en ocho rubros), para expresar a ustedes nuestros puntos de vista y para asumir, con ustedes y frente a ustedes, los compromisos que nos corresponden.

1.-Desarrollo Urbano y Vivienda

El primer punto tiene que ver con el desarrollo urbano y la vivienda. Es evidente la preocupación de los vallesanos ante el crecimiento desordenado del centro de la población, que afecta su imagen urbana, que pugna en contra del equilibrio

ecológico y que pasa, lamentablemente con frecuencia, por alto las disposiciones legales que la rigen.

Existe, y debemos reconocer, que, por desgracia, no ha sido debidamente difundido un plan de desarrollo urbano aprobado por el cabildo y sancionado por la Legislatura del Estado; éste tendrá que irse ajustando de acuerdo con las aportaciones que ustedes, señores miembros de la comisión, recogiendo el punto de vista de todos los sectores que forman la comunidad de Valle de Bravo, sin excepción alguna, tendrán que ir enriqueciendo y poniendo al día, para saber cuáles son las áreas en donde debemos ir actuando con mayor énfasis.

Pero, tal vez convenga subrayar que el programa que se presenta no es solamente el resultado de propuestas de la comunidad, sino que se finca también en estudios detallados de las condiciones naturales, ecológicas y sociales de este centro de población, que hemos venido realizando en el gobierno federal y en el gobierno del estado. Su mejoramiento, preservación y sano desarrollo, dependerán de la capacidad que tengamos todos para aprovechar racionalmente sus indudables potencialidades, sin depredar el ecosistema y sin deteriorar la convivencia social. La cuenca de la laguna, señoras y señores, ha llegado al límite de su capacidad de absorber población. No existe infraestructura suficiente para nuevos desarrollos, pero lo más importante es que deben conservarse las condiciones naturales de sus bosques y montañas, para asegurar su futuro. Debemos encontrar nuevas opciones de desarrollo en otros valles cercanos, y ser cuidadosos de mantener y mejorar las condiciones de este poblado.

En el mismo caso se encuentra la reglamentación municipal sobre construcciones, imagen urbana, uso de espacios y edificios públicos. Se han presentado ponencias acerca de la conveniencia de revisar y modificar las disposiciones vigentes; corresponde al cabildo analizar las propuestas respectivas.

Por parte del gobierno, y dentro de las facultades que le atañen, he dado instrucciones para reforzar la inspección y vigilancia, para detectar construcciones no autorizadas; contrataremos el personal que haga falta, pero consideramos que los propios habitantes deben de realizar, ellos mismos, una tarea de inspección social permanente, informando a las autoridades tan pronto como descubran el inicio de obras que violan las disposiciones legales.

Si es necesario adecuar el plan de desarrollo urbano y la reglamentación municipal a la realidad, esto se hará -y aquí

asumo un compromiso personal -democráticamente; es decir, oyendo los puntos de vista de la comunidad; pero lo mismo ahora que en el futuro, cada propietario tiene que sujetarse al marco jurídico vigente; no puede una colectividad del tamaño y de la importancia de Valle de Bravo, vivir desordenadamente, en una forma que manifiesta falta de respeto al orden jurídico que tiene que ser aplicables a todos los mexicanos sin ninguna excepción.

En materia de vivienda, señores, observamos un doloroso contraste entre obras de refinada arquitectura y casas levantadas con materiales deleznable. La especulación en el suelo, la carestía de los materiales, afectan particularmente a los sectores más desprotegidos. Estas clases, relativamente desamparadas, merecen espacios adecuados y apoyos financieros para contar con un hogar digno que ofrecer a sus familiar; y para que esto sea posible, requerimos el apoyo de las organizaciones sociales.

Esta mañana, hace unos cuantos minutos, colocamos la primera piedra de un conjunto habitacional que, con un crédito de FONAPO, permitirá desarrollar 250 acciones de vivienda popular en Rincón Villa del Valle. Este, señores, es un ejemplo de lo que podemos hacer para resolver la demanda de vivienda de quienes habitan permanentemente Valle de Bravo y, por carecer de mejores alternativas, construyen viviendas precarias, con frecuencia irregulares, que no contribuyen a su bienestar real, ni tampoco contribuyen al orden y a la belleza de la ciudad. Tenemos que atender lo uno y atender lo otro; por eso, como ellos mismos dijeron esta mañana, se ha logrado, en un esfuerzo conjunto, un lugar donde va a haber casas pobres pero dignas, en un terreno con una hermosa vista, y donde las gentes de escasos recursos en Valle, van a poder tener la oportunidad de vivir de manera más digna sin manchar, atentar contra la unidad arquitectónica y la belleza de este paisaje que para todos es tan importante.

2. - Ecología.

Un segundo punto dentro de este examen: el aspecto de la ecología. La protección del medio ambiente constituye una preocupación vital para todos los sectores de la población, particularmente el deterioro del bosque ha sido tema de muchísimas ponencias. Entre otros problemas a resolver destacan la

tala y quema de árboles para el cambio del uso de; suelo; la explotación de la resina; los incendios forestales, la erosión; la explotación ilegal de la madera y la necesidad de programas de reforestación.

Otro punto, amigos y amigas, prosaico y muy grave es el manejo de la basura. El aumento de los niveles de contaminación provocado, principalmente, por la inadecuada disposición de estos desechos sólidos, la falta de equipo de recolección, así como el depósito irracional de basura en los bosques, en los ríos, en los terrenos baldíos. Otras formas de contaminación también mencionados son el ruido, provocado por vehículos y por conductores irrespetuosos de la colectividad, además de la colocación desordenada de anuncios que afean la vía pública.

A lo anterior, es obvio responder que gran parte de la solución de estos problemas está en manos, fundamentalmente, de ustedes, de la propia comunidad, pero también, claro está, de sus autoridades. Conozcamos, señores, conozcamos y hagamos valer los reglamentos y las leyes correspondientes, y comencemos por respetarlos nosotros mismos. No destruyamos el bosque, denunciemos a quien lo hace intencionalmente; plantemos, nosotros, más árboles; no arrojemos basura en la vía pública, no la echemos a la laguna; no transitemos con los escapes abiertos en los automóviles y en las motocicletas y a cualquier hora del día o de la noche; respetemos la belleza típica de nuestra localidad. Todas éstas parecen recetas elementales, pero de repente, conciudadanos, se nos olvida ponerlas en práctica. Pongamos el ejemplo, nosotros, a nuestros visitantes, y así podremos exigirles a ellos que se comporten con respeto a nosotros; que ellos, al ver limpia nuestra ciudad, se sientan obligado a mantenerla así.

¿Qué puede hacer el gobierno en apoyo de esta cotidiana labor? En primer lugar, pedir, exigir a la Comisión Estatal de Ecología que, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, y la de Ecología, a nivel federal, conforme un programa en esta materia. Para el caso concreto de la recolección de la basura, la empresa paraestatal del estado CEMEX, otorgará un crédito al ayuntamiento, que le permita renovar el equipo destinado al servicio de limpia. La disposición de los desechos sólidos tendrá que hacerse, y así se hará, mediante rellenos sanitarios en predios ya identificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas por la SEDUE.

Pero la mejor respuesta, repito, es la que ustedes, los ciudadanos, puedan brindar.

De manera integral, dentro de este problema, muy relacionado con el que acabo de tocar, está el del uso abusivo que en ocasiones se hace de la laguna. La laguna es el principal atractivo turístico y, quizá, la fuente de mayor belleza. Hemos captado numerosas quejas acerca de los daños que ocasiona la descarga de aguas negras en su cuenca, la invasión de sus márgenes, que son zona federal, zona prohibida, así como el uso inadecuado de embarcaciones que contaminan excesivamente con sus combustibles o con sus ruidos.

Delimitar las zonas federales, aplicar la ley en materia de construcciones, establecer un cuerpo de vigilancia en la zona, erradicar las fuentes de contaminación, ordenar el uso de la laguna, son las propuestas fundamentales que hemos recibido de todos ustedes, lo mismo deportistas, lancheros, comuneros, organizaciones de ciudadanos residentes y turísticas. A reserva de hacer estudios más a fondo donde esto se requiera, y, en su caso, continuar pláticas con las autoridades federales para promover que algunas atribuciones sean delegadas al gobierno del estado, para ejercer un control más directo, más inmediato sobre la laguna, yo los invito, amigas y amigos, a ustedes que forman la población de Valle de Bravo, a concertar de manera amistosa un entendimiento que a todos beneficie y que evite la necesidad de acudir a la aplicación de normas legales.

Vivir en paz, en armonía, con respeto recíproco de todos los sectores de la comunidad, es una fuente de tranquilidad y de felicidad; exploremos esa fuente.

3,-Infraestructura y Servicios

El tercer punto en el que clasificamos las ponencias -las 177 que hace ocho días recibimos-, es el relacionado con la infraestructura y los servicios. La deficiencia en la prestación de servicios públicos, principalmente en los rubros de agua potable y drenaje, así como de vialidades, son otros de los aspectos señalados insistentemente por los ciudadanos.

En la cabecera municipal el suministro de agua tiene una cobertura amplia; no ocurre así en otras comunidades, donde todavía persisten rezagos. El recurso es abundante en la zona, pero distribuirlo en los hogares y centros de trabajo implica

mayores inversiones, hasta ahora limitadas por una deficiente administración **del agua. Buena** parte del esfuerzo oficial en esta materia se pierde por fugas, por conexiones **ilegales**, por usuarios fuera de control, por baja captación de los derechos, y por escaso mantenimiento de las redes.

Más grave **aún es la carencia** de drenaje, casi inexistente en la población. En los casos en que lo hay, la descarga de aguas residuales se hace sobre arroyos y, de cualquier manera, el destino final de estos desechos líquidos llega a ser la propia laguna, eje del desarrollo local y fuente de suministro para el Valle de México y la capital del estado.

Yo creo que por eso, la noticia que nos ha dado esta mañana el doctor Fernando González Villarreal, sobre las obras que ya hay la decisión de realizar, que vienen a complementar las que están en proceso por parte del municipio y del gobierno estatal, aseguran que el problema del drenaje, en un plazo relativamente corto, va a ser definitivamente resuelto.

En cuanto a la vía pública, numerosísimas deficiencias. La accidentada topografía y deterioro de los pavimentos, la estrechez de las calles, su utilización para usarlas como estacionamiento y, en general, la falta de orden vial, son, todos, problemas que demandan una solución inmediata. Las medidas que el gobierno propone para el mejoramiento de los servicios públicos, particularmente éstos que señalo ahora, se orienta a fortalecer la capacidad de las autoridades municipales para dar respuesta a estas demandas.

La red de distribución de agua potable en colonias, en barrios, en poblados, podrá crecer y aumentar su eficiencia en tanto que los usuarios acepten regularizar sus formas y pagar puntualmente los derechos correspondientes. Ni el gobierno del estado, ni el ayuntamiento, tienen recursos suficientes para continuar subsidiando el servicio ni mucho menos para ampliarlo. Las inversiones en esta materia deben proceder, fundamentalmente, de la recuperación de las redes ya creadas, mediante el oportuno pago, el pago cabal, por parte de los particulares que son al fin y al cabo los beneficiados.

Por lo que se refiere al drenaje, quiero una vez más agradecer las palabras y el compromiso de don Fernando González Villarreal, quien ha dado a ustedes la noticia de que, con una inversión de 4 mil millones de pesos, se reiniciarán las obras para dotar de un colector de **aguas negras** a Valle de Bravo y, al resto del área, beneficiarla **con la** construcción de instalaciones de tratamiento de aguas residuales, con una in-

versión adicional de 1,250 millones de pesos, una, y otra inversión deberá realizarse en un período no mayor de 12 meses.

Sin embargo, es importante aclarar desde ahora que la conexión a la red primaria deberá correr por cuenta de cada propietario, y que es necesario amortizar la inversión mediante el pago de derechos. Habrá drenaje, sí, pero tenemos que compartir el esfuerzo que ello representa.

En materia de vialidad y de transporte, se van a invertir 1,750 millones de pesos para la pavimentación de la carretera El Fresno-Temascaltepec, de gran importancia para el desarrollo regional. Esta mañana también inauguramos los trabajos y tenemos el compromiso de los técnicos responsables de que tendrán que ser terminados antes de que concluya el próximo mes de agosto.

Por otra parte, al concluir este acto — dentro de unos minutos-, inauguraremos los entronques de Cruz de Misión y Casas Viejas, así como el libramiento en el camino a Cerro Gordo que significará una nueva vía de acceso hacia Avándaro.

La reconstrucción del circuito Avándaro y de varias vialidades en la cabecera, representará una inversión importante, en materia de vialidad y de transporte, a cuyos esfuerzos se unen las entidades responsables de esta materia y el gobierno del estado.

Como acciones inmediatas a desarrollar, en materia de tráfico vehicular, hemos autorizado la concesión de un servicio de radio-taxis, para atender la demanda nocturna y de emergencia; en breve se autorizará la operación de tres estacionamientos públicos en predios cercanos al centro; al mismo tiempo que serán colocados señalamientos para orientar el tráfico y para regular el estacionamiento en la vía pública, teniendo dónde parar los coches.

En cuanto al transporte de pasajeros, se instalarán 16 cobertizos para protección de los usuarios y se regularán itinerarios y sitios donde hacen parada las unidades.

Finalmente, someteremos a la consideración de todos ustedes, la propuesta que algunos de ustedes nos han hecho, como la conveniencia de cerrar la zona centro al tránsito vehicular los fines de semana y los días festivos, para mejorar la seguridad y, sobre todo, la posibilidad de disfrute por parte de los peatones.

El siguiente apartado es el que tiene que ver con el desarrollo agropecuario. El adecuado aprovechamiento de los recursos agrícolas, ganaderos y forestales de la zona, también

han sido objeto de importantes propuestas. Sobre todo la explotación irracional del bosque, cuyos efectos ya hemos comentado. Desde luego, nos proponemos redoblar la vigilancia con más patrullas, con mejores sistemas de comunicación, personal más numeroso y mejor capacitado, mejor capacitado desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista moral.

Otra forma de combatir la tala es ofrecer en venta, a través de canales legítimos, productos forestales en volúmenes suficientes, para que el mercado local no deba recurrir al comercio clandestino de madera. A partir del pasado 4 de enero se instituyó un sistema mediante el cual las uniones de ejidos y de pequeños propietarios tendrán acceso al aprovechamiento de recursos forestales autorizados, evitando de esta manera que recurran a la tala ilícita del bosque.

Por lo que respecta a la vocación agropecuaria de gran parte de la región, se promoverá una mayor participación de las organizaciones campesinas en actividades forestales, agrícolas, frutícolas y apícolas; la Secretaría de Desarrollo Agropecuario intensificará sus programas de capacitación y de asesoría técnica, mientras que CEMMEX estudia programas de apoyo financiero a la adquisición de material y equipo agrícola, por parte de los ejidatarios, comuneros y minifundistas.

4.- Educación, Recreación y Deporte.

El cuarto punto es el relacionado con la educación, la recreación y el deporte. En el importante aspecto de la reforma escolar, hemos recibido peticiones para que se apoye la infraestructura y la calidad de la enseñanza, principalmente en los niveles preescolar, medio y superior. El estado proyecta construir este año la edificación de la preparatoria 21 en Colorines, y para el año próximo incluye ya en su presupuesto la construcción y el equipamiento de laboratorios, talleres y biblioteca en el mismo plantel. Asimismo, continuará la rehabilitación de esta escuela, "Joaquín Arcadio Pagaza", de gran tradición y muy bien ganado prestigio.

Para su parte, el Convenio de Desarrollo Municipal, conocido como CODEM, incluye en su programa anual el apoyo a la ampliación de la preparatoria regional número 31 y la escuela secundaria estatal "Niños Héroes", en Avándaro.

Las autoridades educativas realizan estudios de viabilidad para el establecimiento de instituciones técnicas termi-

nales, como es el caso de CONALEP y de los Centros de Bachilleratos Técnicos y de Servicios.

En materia de recreación y deporte, es evidente la carencia de espacios públicos para canalizar las energías juveniles e impedir que el alcoholismo, o el consumo de drogas o el pandillerismo cundan entre las nuevas generaciones del municipio. La mayoría de las instalaciones que a la fecha existen son de propiedad privada, y las canchas deportivas de uso general se encuentran en mal estado o se hallan inconclusas.

Consciente de la importancia que el deporte y la recreación tienen para la formación integral del individuo, y también para la armonía familiar, he girado instrucciones a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social para atender las solicitudes que se han presentado en esta materia.

Por otra parte, a través de los recursos de CODEM, se buscan los mecanismos más adecuados para la construcción de una unidad deportiva y del edificio para la Escuela del Deporte. Con estos propósitos, el ayuntamiento o el estado mismo, aportarán los predios requeridos.

Y en lo que se refiere a la necesidad de contar con espacios para la recreación de la comunidad, anuncio a ustedes que en terrenos forestales cedidos por el gobierno a mi cargo, y con superficie de aproximadamente 250 hectáreas, se hará la inversión requerida para que los habitantes de Valle de Bravo cuenten, a la brevedad posible, con su propio parque de esparcimiento y su propia reserva ecológica.

Invito también a las organizaciones civiles y a las instituciones federales, estatales y municipales, para que desarrollen espacios deportivos y recreativos para su propio personal, acorde con las necesidades de este personal que colabora con ellas o que está agremiado a estos grupos.

5.- Salud.

El quinto punto es el relativo a la salud. En este importante renglón, las principales demandas se refieren a la construcción de nuevas clínicas y hospitales, para atender fundamentalmente a los sectores más desprotegidos. Comprendemos este interés, sin restar importancia al valor de la medicina preventiva. Las instituciones del sector realizan una intensa labor en este aspecto, así como en la planificación familiar.

La clínica-hospital que, inexplicable e inadmisiblemente, desde hace seis o más años, se encuentra en construcción, con capacidad para 60 camas, entrará en funcionamiento este año. Esta clínica será un importante avance en la dotación de servicios, que justamente reclama en estas áreas la comunidad.

He girado instrucciones al ISSEMYM para que examine el funcionamiento de su clínica local, sobre la que he recibido repetidas y serias inconformidades.

Por otra parte, el gobierno del estado ha cedido un terreno para instalaciones del DIF, en las cuales se incluirá una guardería, aulas, salones de usos múltiples.

En otro sentido, las instituciones de seguridad social han recogido, con su habitual generosidad y su capacidad receptiva, nuestras gestiones para afiliar un mayor número de derechohabientes en esta zona, los cuales, de esta manera quedarán protegidos en su salud.

6.- Seguridad Pública

Otro de los problemas -el sexto-, es el de la seguridad pública. El crecimiento demográfico del municipio, así como la presencia de poblaciones flotantes atraída por el turismo, han hecho que los cuerpos de seguridad pública resulten insuficientes en número, en equipo y en infraestructura. Por otra parte, la afluencia de vehículos en temporadas vacacionales y días festivos, ocasionan muy graves problemas de congestión, que ya hemos señalado al abordar el problema de las vialidades.

Otro problema que nos ha sido señalado por la población, es el riesgo permanente de incendios por el uso de madera en gran cantidad de construcciones; el siniestro ocurrido el pasado 30 de diciembre subrayó la justa preocupación, que todos compartimos, respecto a este problema.

Sobra decir que la seguridad pública, a pesar de que es de la competencia exclusiva de las autoridades, sólo puede lograr su máximo de eficiencia con la participación ciudadana, y no para que cada quien se haga justicia con su propia mano -esto lo prohíbe la Constitución de la República, la de nuestro **estado** y el buen sentido-, sino para que haya una estrecha colaboración entre la comunidad y las fuerzas del orden. Solamente **así las** fuerzas del orden pueden cumplir su misión.

Vamos a aumentar el personal de vigilancia, vamos a suministrar más equipo, vehículos y armamento; en donde sea preciso instalaremos módulos de seguridad pública, pero vecinos y visitantes de Valle de Bravo tienen que contribuir no corriendo ni provocando riesgos innecesarios, y denunciando la comisión de ilícitos en los lugares donde ocurran.

Para la prevención de incendios, el gobierno del estado apoyará la constitución de un patronato que promueva la creación del cuerpo local de bomberos. Ofrecemos la donación de un terreno para que se construya el edificio de esta corporación; y creemos que los vecinos deberán organizarse para hacer posible que este requerimiento se cubra de la manera más pronta y más adecuada.

7.- Desarrollo Económico

El penúltimo tema es el relacionado con el desarrollo económico. Las propuestas en este ámbito son muy numerosas y muy diversas. Un señalamiento muy repetido en las 177 propuestas que recibimos es el que tiene que ver con el abasto; se menciona la urgencia de remodelar el mercado municipal, e incluso de construir uno nuevo, cuyo funcionamiento contribuya a evitar el encarecimiento arbitrario de los productos básicos. Otra demanda es la rehabilitación o reubicación del rastro municipal, para evitar que sus desechos contaminen la laguna.

En materia de turismo, que todos sabemos es la actividad fundamental para la economía del municipio, se demanda una mayor capacitación de profesionales en esta materia y en actividades afines, se pide la instalación de módulos de información, el fomento a la microindustria artesanal, el apoyo a la fluidez en el tránsito, y el establecimiento de una gasolinera en el entronque de la carretera México-Ternascaltepec.

Todas estas peticiones están siendo estudiadas por la Secretaría de Desarrollo Económico y por la de Finanzas, porque lo que en muchos casos se requiere es la inversión de capitales privados. La iniciativa privada puede y debe entrar a solucionar estos problemas sociales que, además, son buenos negocios.

Queremos actuar, nosotros, en el gobierno del estado, como factor que organice, indique y promueva la actividad de la iniciativa privada, que puede, debe desempeñar, y está

dispuesta a hacerlo, un papel cada vez más importante en Valle de Bravo.

Por otra parte, el ayuntamiento se propone utilizar en beneficio del actual mercado, el salón de usos múltiples, que también desde hace años está en obra negra, dando así acomodo a los comerciantes que operan en dos de las tres secciones del actual edificio. Esta medida, transitoria si se quiere en espera de un proyecto a más largo plazo, permitirá comenzar a resolver una grave carencia que repercute en el abasto popular.

8.-Tenencia de la Tierra

El último de los problemas en que agrupamos las 177 ponencias, fue el relacionado con la tenencia de la tierra. Este es uno de los problemas de mayor complejidad que se presentan en Valle de Bravo. El señor secretario de la Reforma Agraria, Víctor Cervera Pacheco, ha expuesto claramente la disposición de las autoridades federales, que él encabeza, a brindar cuanto esté de su parte para que la seguridad jurídica de propietarios y comuneros sea un hecho, y sea un factor de orden y progreso en la comunidad vallesana.

Por su parte, el gobierno del estado apoyará financieramente las negociaciones que en el futuro deban realizarse, para indemnizar a quienes sean afectados conforme a la ley. Partidarios como todos del diálogo y de la concertación, agotaremos las instancias de avenimiento entre las partes, pues los conflictos entre grupos e individuos sólo contribuyen a generar un clima de inseguridad, que es lo menos deseable para el desarrollo de ésta como de cualquier otra comunidad.

CONCLUSION

Por último, me refiero a la administración municipal, y lo hago con gran respeto a la institución del municipio y con el respeto que merece quien la encabeza, el presidente municipal. El propio presidente es víctima de las carencias del municipio. Como decíamos al principiar esta conversación, el municipio se ha quedado chico frente a la comunidad. Hemos mencionado la insuficiencia de servicios públicos y las enormes limitaciones que tiene que afrontar el ayuntamiento pa-

ra responder a las demandas de una población permanentemente insatisfecha. No debemos culpar a las autoridades locales por estas limitaciones, ellas son las primeras que quisieran remediar estas situaciones; ellas padecen los efectos de este crecimiento y sufren frente a su imposibilidad de satisfacer las demandas de la comunidad.

Por eso repito lo que dije hace unos minutos: no es rebasando al ayuntamiento, sino fortaleciéndolo, ayudándolo a modernizar, capacitándolo para que crezca a la altura de la comunidad, como va a cobrar su plena eficiencia.

La comisión que acabamos de formar y donde nuestros amigos comuneros están representados, permanentemente, como lo han estado desde su antecesora, para contribuir a la solución de los problemas municipales, digo esta comisión de planeación y desarrollo municipal, que ha tomado posesión hace unos minutos, constituirá un foro permanente de consulta popular, al que los funcionarios estatales y municipales acudirémos para resolver demandas específicas, de acuerdo con un programa establecido de antemano.

Pido, amigas y amigos, la benevolencia de ustedes; he contado con su generosa atención; me disculpo por haberme excedido en el tiempo, pero lo he hecho de manera muy deliberada; venía yo a hacerlo así. Vine a platicar de cosas reales, sin actitudes demagógicas, queriendo hablar con la verdad y encontrar, junto con ustedes, la solución a los problemas que a todos nos aquejan. He acomodado, de la manera clasificada que les he expuesto, algunos de los principales planteamientos que ustedes han hecho. No he querido, naturalmente, sería imposible agotar el contenido de las 177 ponencias que recibimos, ni tampoco de la serie de conversaciones que desde hace dos años hemos venido teniendo con diferentes sectores representativos de esta comunidad; pero he querido poner énfasis en aquellos compromisos ciertos, firmes, que podemos asumir de inmediato; por una parte ustedes y por otra parte nosotros. El gobierno del estado y el ayuntamiento, el pueblo y sus autoridades, vamos a hacer de Valle de Bravo un lugar cada vez mejor y cada vez más atractivo para vivir, donde las oportunidades de felicidad sean grandes.

El ayuntamiento, democráticamente electo, será tan vigoroso y tan eficiente como ustedes quieran que lo sea. Esperar que del poder público provengan todos los avances y be-

neficios, es prolongar una secuela de paternalismo y pasividad, que aniquilaría nuestra fuerza colectiva y relajaría nuestros necesarios lazos de cohesión social.

Yo concluyo invitándolos a todos ustedes a que trabajemos unidos; el estado y el municipio deben reclamar una posición de vanguardia en esta labor; pero los ciudadanos no podrán quedar al margen de esta empresa. Contamos con ustedes como fuerza creativa, participativa y solidaria. Recuerden que democracia no es el esfuerzo aislado de una minoría en favor de la sociedad; democracia es pensar, es opinar, es trabajar y es comprometernos individualmente en un propósito común. A eso venimos hoy a Valle de Bravo.

RESEÑAS DE LIBROS

**MORALES GOMEZ JUAN MIGUEL Y
JORGE REYES PASTRANA
"ADMINISTRACION PUBLICA E INSTITUCIONES
POLITICAS DEL ESTADO MEXICANO
DEL SIGLO XIX". UAEM. 1988**

Por Jorge Reyes Pastrana

Con el Plan de Ayutla que dio lugar al fin de la dictadura de Santa Anna, se inició una nueva etapa en la vida política del país, pues a partir de entonces se fueron reduciendo los privilegios y la influencia que hasta entonces tenían los miembros del clero y del ejército. Influencia que no supieron recobrar en las guerras de los tres años y de la intervención francesa, ya que en este período el clero negó a su tradicional aliado que había sido el ejército, aunado a que en las filas liberales se fueron infiltrando personas que estaban conscientes de beneficiarse con la desamortización de los bienes del clero.

Las guerras del Siglo XIX tuvieron su origen en la supresión o en la disminución de los fueros del clero y del ejército, en los intentos tendientes a cambiar la forma de gobierno y en el colonialismo exterior, que encontró eco en el reclamo de los derechos de los ciudadanos extranjeros y en el pago de la deuda pública. A lo anterior hay que agregar que en las guerras exteriores se hizo patente la falta de un nacionalismo, ya que se dio la concertación entre los grupos políticos Y aun entre sus propios miembros, pues las divisiones internas se hacían patentes entre los liberales y los conservadores.

La Constitución de 1857 fue similar a la de 1917, pues en ella se señaló que la soberanía nacional residía en el pueblo, que el país se constituiría en una República representati-

va, democrática y federal, compuesta de Estados libres y soberanos en lo concerniente a su régimen interior y que los Supremos Poderes de la Unión se dividirán en Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Las innovaciones contenidas en la Constitución fueron la supresión de la Vicepresidencia y del Senado, la fijación de las libertades derivadas de la conciencia y del trabajo, la determinación de que el titular de la Suprema Corte cubriera interinamente la vacante en la Presidencia de la República y la fijación de los delitos por los que el Presidente podría ser juzgado por los otros dos Poderes; delitos que consistían en traición a la patria, violación expresa a la Constitución, **ataque a la libertad electoral** y delitos graves del orden común. El Presidente debía de cuidar el orden y la tranquilidad en lo interior, la seguridad en lo exterior y el fiel cumplimiento de las leyes.

Con las Leyes de Reforma se fue minando la influencia que la Iglesia tenía sobre los ramos de la administración pública, ya que se canceló el tuero eclesiástico, se quitó al clero el derecho de adquirir o administrar los bienes raíces, se quitó a los párrocos la función **de registrar** el estado civil de **las personas**, se decretó **la independencia entre los negocios** del Estado y de la Iglesia, se decretó la libertad de cultos y se secularizaron los hospitales, los cementerios y los establecimientos de beneficencia.

En el período gubernamental de Juárez se presentaron varios conflictos entre el Poder Ejecutivo y los demás poderes, principalmente con el Poder Legislativo. Estos conflictos tuvieron su origen en los procesos electorales, en la inconformidad por la designación o el desenvolvimiento de los miembros del gabinete, en la supresión de las garantías individuales y en la inconformidad que encontraban las propuestas que el Ejecutivo sometía a la Cámara de Diputados; **como era la Ley del Juicio de Amparo** que fue declarada anticonstitucional por la Suprema Corte y el proyecto de reforma a la Constitución que se presentó en 1867, el cual tenía por objeto restablecer el Senado y fortalecer la acción del Ejecutivo.

El Congreso frenaba las iniciativas presidenciales, porque en su período de sesiones, debía de ocuparse de tratar asuntos relacionados con la aprobación de los presupuestos de ingresos y egresos, con la revisión de la cuenta fiscal, con el desconocimiento de las autoridades locales y con las relaciones exteriores, incluyendo el arreglo de la deuda.

prestaran cumplida obediencia a las órdenes que les dieran los secretarios, que todo negocio importante o que causase gravamen a la Hacienda se tratara en junta de ministros y que todas las dependencias del Poder Ejecutivo fueran creadas por decretos.

En los gobiernos liberales del Plan de Ayutla se reconoció el hecho de que el presidente actuara discrecionalmente, se expidió la ley de delitos oficiales de los altos funcionarios y se reconoció el derecho de petición o de audiencia pública. Con Díaz se promovió la seguridad social a los empleados gubernamentales, ya que concedió pensiones a los profesores con más de 30 años de servicio, constituyó la primera asociación mutualista de burócratas y expidió la ley de pensiones, montepíos y retiros para los civiles y militares.

Al analizar los ramos específicos de la administración pública, se encuentra que en 1872 se creó el Consejo Superior de Salubridad del Distrito Federal, mientras que en 1861 se inició la monopolización de las loterías por parte del Estado. En estos rubros es importante señalar, que la reglamentación de la salud correspondía a los gobiernos locales y que el 25% de los ingresos de la Lotería Nacional se destinaban a los gastos de administración, al apoyo a la beneficencia y al sostenimiento de las escuelas de Arte y Agricultura.

Por lo que respecta al ramo educativo, se encuentra que en el Siglo XIX se inició la secularización de la enseñanza y la diversificación de las profesiones ya que se buscó la reducción de las cátedras de teología y la propagación de las ciencias prácticas y sociales. En la Constitución del 57 se estableció que el poder político sólo intervendría en la educación cuando atacara la moral, mientras que en la Reforma Educativa de 1868, se determinó que la educación fuera libre para los pobres y obligatoria a partir de los cinco años.

El fomento económico en el Siglo XIX se dificultó por la baja densidad poblacional, por las guerras y el bandolerismo, por la falta de un sistema integrado de mercados que permitieran el libre tránsito de las mercancías, por la marginación del indio de las transacciones sociales, por el reclutamiento forzoso del Ejército, por la distribución inadecuada de las tierras y de las riquezas y por las dificultades inherentes para entablar las comunicaciones.

El fomento económico del Estado Mexicano se inició con el restablecimiento del gobierno republicano en 1867, ya que

a partir de entonces se formaron las capitanías en los puertos, se constituyeron líneas telegráficas y ferroviarias, **se realizaron** obras de canalización de ríos y lagunas y se otorgaron concesiones para operar líneas de vapores y de diligencias. Esas reformas materiales se suspendieron en 1876 y se reanudaron en 1880, cuando los Estados Unidos reconocieron al gobierno de Díaz y lo apoyaron para expandir **las líneas telegráficas**.

La vocación proteccionista del Estado Mexicano se fue abandonando a partir de 1857, pues en la Constitución se prohibieron los monopolios y la protección a la industria. Prueba de ello es que en 1872 se abandonó la tendencia arancelaria proteccionista ya que en el porfiriato existió un sistema fabril de libre empresa, sin supervisión oficial o reglamentos gubernamentales. La protección a las nuevas empresas se limitó a la exención del pago de impuestos por un determinado número de años y al otorgamiento de subsidios, en el caso de los ferrocarriles y de la industria del ramo.

Con relación al ramo hacendario, se encuentra que en el Siglo XIX se presentaron varias crisis económicas, que desembocaron en crisis políticas y sociales, que el desarrollo del país siempre se apoyó en el crédito público y en los ingresos provenientes del comercio exterior; que la solución a la deuda pública se buscó en el aumento de los impuestos, en la emisión de bonos, en la disminución de los sueldos de los burocratas, en las convenciones voluntarias a los acreedores y en la enajenación de los bienes del clero y de los terrenos baldíos.

Con los gobiernos liberales de la Revolución de Ayutla, se inició de hecho la reorganización de la hacienda pública y de las instituciones monetarias, ya que se buscó la concentración de todos los ingresos nacionales en la Tesorería General, se expidió la ley de presupuestos generales de la República y las casas de moneda en el gobierno de Lerdo volvieron a ser administradas por el gobierno federal.

Para finalizar, quisiera señalar que los antecedentes del derecho social se encuentran en los textos constitucionales de 1856 y 1857, pues en ellos se determinó que los menores de 14 años no podrían trabajar sin la intervención de sus tutores, que quedaba prohibida la prisión por delitos de carácter civil y que nadie podría ser obligado a trabajar, sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento. Estas medidas trataron

de reforzarse en el gobierno de Maximiliano, pues éste expidió un decreto que trató de regular las relaciones laborales entre los trabajadores del campo y de la ciudad, así como una ley que pretendía dirimir las diferencias sobre las tierras y las aguas de los pueblos.

Uno de los estudiosos más serios y profundos de la Administración Pública mexicana, el Dr. José Chávez Nieto, señalaba: "el tener una Administración Pública con memoria corta hace necesario un esfuerzo sostenido por construir una memoria amplia, que sirva de fundamento a mejores decisiones y a una eficiente comprobación del pasado. Una mejor información sobre el pasado y el presente permite tomar decisiones ahora y en el futuro".

¿Por qué existen los archivos en la Administración Pública? La imagen de la Administración Pública como incontenible creadora de documentos y archivos se confirma si se retrocede en el tiempo para verificar que, sin importar la época o el lugar, siempre que ha existido organización gubernamental de cualquier tipo han existido archivos producidos y usados por ella. Los hechos, en efecto, hacen pensar que algo consustancial a la Administración Pública es lo que provoca en ella la aparición de documentos y archivos y justificando su pertinaz existencia.

Puede decirse que la Administración Pública crea con los documentos y archivos el lenguaje que lo es propio y que requiere como garantía e instrumento para su subsistencia y operación. Los archivos han sido siempre una dimensión propia de la práctica de la Administración Pública, su presencia en la teoría y la normatividad gubernamental ha sido también persistente y general.

A pesar de la importancia de los archivos en la Administración Pública, cabe destacar la ausencia de trabajos serios sobre éstos dentro de la investigación que se realiza actualmente en nuestro país.

Ampudia Mello menciona que este olvido, este desinterés, debe ser un estímulo para la reflexión comprometida de quienes realmente quieren entender y mejorar a nuestra Administración Pública, y estén convencidos que para este propósito el tema de los archivos resulta primordial.

Cuando se examina la situación real de los archivos públicos en México lo primero que salta a la vista es un hecho que ha llegado incluso a convertirse en lugar de la mentalidad administrativa: la ineficiencia, el estancamiento, la marginalidad de las unidades archivistas, y el escaso o nulo servicio que éstos brindan a las instituciones gubernamentales. Esta situación lejos de corregirse, se profundiza y generaliza cada vez más, y se distingue por fenómenos tales como la obsoles-

cencia de las técnicas utilizadas dentro de la mayoría de los archivos, que aplican métodos anacrónicos casi en todas sus actividades; la dispersión y multiplicación irracional de unidades débiles o informales, que se podría decir que nacen muertas por el aislamiento y la improvisación con que están condenadas a funcionar; la acumulación incesante de cantidades crecientes de documentación, que se ha vuelto inmanejable e inutilizable; la preparación e indisposición del personal de los archivos, que normalmente está incorporado a este tipo de servicio por su indisciplina o su incapacidad, presunta o real, en otras áreas de las oficinas públicas; los bajos niveles salariales y la falta de expectativas profesionales de los archivistas; la insalubridad e inconveniencia de los locales de archivo, con frecuencia ubicados en sótanos oscuros, en escaleras o en zonas discriminadas de los edificios; la carencia de equipo y mobiliario adecuado para los archivos, a los que tradicionalmente se destina el material de desecho de otras oficinas; la total falta de control sobre la documentación pública, etc., delinear la actual crisis archivística.

Al cuestionarse sobre qué fue lo que propició que los archivos decayeran al grado en que hoy se encuentran, se tiene que reconocer que lo que ocurrió fue que, hace 4 ó 5 décadas, el país y la Administración Pública cambiaron, y los archivos no, consumiéndose gradual pero irremisiblemente.

Conforme la capacidad técnica de los servicios archivísticos fue siendo rebasada por el crecimiento de la masa documental, nuestra Administración Pública se encontró con que sus demandas de información ya no podían ser eficientemente satisfechas por tales áreas, y empezó a crear servicios sustitutos -desde los "archivos" personales o inmediatos hasta los Centros de Documentación- y el último grito de la moda, las Unidades de Control de Gestión, destinándose los recursos y la atención que habrían destinado a sus archivos.

En esta lógica que explica que en un período relativamente breve los archivos hayan podido perder el estatuto que durante siglos tuvieron en nuestra Administración Pública, y la que da cuenta del agobiante contraste que existe entre su actual postración y su esencial naturaleza e importancia dentro de la actividad gubernamental.

El examen atento y minucioso de la evaluación reciente de los archivos en los distintos países de; mundo revela que la condición fundamental para la transformación o estancamiento de éstas áreas consistió en la actitud adoptada por las

administraciones públicas hacia los nuevos retos y problemas que enfrentaban sus servicios archivísticos, es decir, si se quiere en el grado y sobre todo, la orientación del desarrollo administrativo de cada gobierno.

La actual crisis de los archivos pudo haberse evitado, y que, en consecuencia, es superable. La concepción y la viabilidad misma del esfuerzo de renovación de los archivos han de examinarse a la luz de sus relaciones con la Administración Pública en general.

La modernización de los archivos de nuestra Administración Pública es un imperativo de nuestro tiempo. Se habla aquí de "modernizar" como sinónimo de la adaptación, ajuste o conformación a realidades nuevas. En este sentido, modernizar los archivos implica sacarlos de su estancamiento y realizar una obra que debió haberse emprendido hace más de 40 años poniéndolos a tiempo con el tiempo de la Administración Pública. Sin la modernización de los archivos no podrán resolverse las vitales necesidades que hoy existen en nuestro gobierno en el campo de la información. Sin embargo, existen algunos sectores de opinión de que tales necesidades pueden ser resueltas mediante sistemas de manejo de información distintos de los archivísticos, que seguirían desplazando a éstos hasta hacerlos desaparecer, idea que no comparte el autor.

Al hablar de la modernización archivística lo que se afirma es la necesidad institucional de una política coherente y eficaz para el manejo de la información gubernamental. La meta fundamental de la modernización archivística es la conformación de un sistema de administración de documentos.

¿Cómo modernizar los archivos de nuestra Administración Pública? El autor propone tres grandes líneas, interdependientes, que de llevarse a la práctica pueden arrojar resultados concretos y relevantes. Estas líneas son las del cambio técnico, en el cambio administrativo y el cambio jurídico de los servicios archivísticos de nuestra Administración Pública.

La primera condición consiste en la elaboración de las normas e instrumentos para una eficiente administración de documentos, así como en la reorganización y reorientación funcional de los actuales servicios documentales y archivísticos de la administración pública. Por administración de documentos debe entenderse toda esa serie de conceptos, métodos e instrumentos nuevos para el manejo de la información institucional. La administración de documentos nace con la idea

de que no todos los documentos pueden ni deben conservarse, por consiguiente, genera técnicas que permitan detectar, dentro de la abundante y diversificada masa documental, la parte que puede ser útil, para tenerla disponible en el lugar y el momento exactos en que se requiera, tal y como es responsabilidad primordial de los servicios archivísticos. En estas condiciones, lo que la administración de documentos plantea es conservar separadamente los documentos de acuerdo con la etapa del ciclo vital en que se encuentren (activa-semiactiva-inactiva), a efecto de especializar los recursos archivísticos disponibles por el tipo y frecuencia de uso de la información; manejar, en pocas palabras, lo que se va a usar y dónde se va a usar.

La modernización archivística técnica se finca en dos condiciones determinantes: la reorientación funcional de los servicios archivísticos, dotándolos con los elementos que permitan hacer selectivas sus actividades; y reestructurarlos con un alto grado de especialización y coordinación, e intervenir en la planeación y control de todas las etapas del ciclo vital de la documentación.

Los recursos que la Administración Pública destina al manejo y conservación de documentos son muy abundantes, pero se encuentran pésimamente distribuidos. En sentido, la conformación del sistema de administración de documentos implica, sobre todo, reorganizar estructuras ya existentes que deben integrarse y "redimensionarse".

Ampudia Mello recomienda la implantación del Sistema Red de Archivos de cada institución gubernamental, integrándolo con una serie de unidades normativas o coordinadoras y de unidades operativas especializadas por fase de gestión y por tipo documental. A este sistema, desde luego, deberían quedar reservados en exclusiva la planeación, manejo y control de toda la documentación oficial.

La segunda condición hace referencia al cambio administrativo. Si se analizan detenidamente algunos puntos, citados a continuación, se entenderá el por qué de la exigencia del cambio administrativo: La mayor parte de las veces se reproducen copias irrelevantes, triplicando indebidamente todos los demás costos del sistema documental del Gobierno; la explosión documental ocupa todo espacio disponible de los edificios públicos, invadiendo incluso las áreas de trabajo; por no contarse con servicios archivísticos adecuadamente constituidos, la gran mayoría de los servidores públicos debe dedicar

parte de su tiempo a realizar actividades relacionadas con la organización y búsqueda de documentos, distrayéndose de sus funciones sustantivas; no existe un adecuado control de la documentación dentro de las oficinas públicas; los estudios disponibles muestran que el 67% de los documentos y archivos que se conservan en nuestra Administración Pública podrían ser depurados inmediatamente, liberando los grandes recursos de todo tipo que hoy absorben; se hacen proliferar las unidades y los espacios archivísticos, aunque tratando más de ocultar o aliviar temporalmente los problemas que de resolverlos; poca preparación y disposición profesional así como poca productividad y calidad del trabajo de la abrumada mayoría del personal archivístico; se microfilman gran cantidad de documentos, que significan erogaciones considerables, sin haber realizado previamente un análisis técnico y financiero que justifique su viabilidad y pertinencia, etc.

Estas son algunas muestras del desorden administrativo que se presenta en las áreas y prácticas documentales de nuestra Administración Pública, haciéndolas, además de ineficientes, singularmente dispendiosas. La modificación de tal situación se constituye así en esfuerzo obligado de racionalización que también justifica y perfila al cambio administrativo como un aspecto esencial de proyecto de modernización archivístico.

El autor propone, como la primera tarea de la renovación administrativa de los servicios archivísticos, la revisión y replanteamiento del estatuto de estos servicios, así como del cambio de su adscripción institucional, con base en una concepción más justa y rigurosa de su verdadero carácter y utilidad dentro de la Administración Pública. Concebir a los archivos como áreas adjetivas o de mantenimiento es reflejo de su falaz identificación como depósitos de los desechos documentales de la Administración Pública. Ello ha contribuido decisivamente al descrédito y la decadencia de la dimensión archivística del Gobierno.

El otro campo por atender en este renglón es, lógicamente, el del mejoramiento de sus recursos humanos y materiales, partiendo de la ya mencionada intención de disminuir los costos y aumentar la eficiencia de las áreas documentales. Es necesario estructurar programas para la profesionalización del personal archivístico que atienda tanto al aspecto salarial como al técnico-laboral de la actividad.

Asimismo, Ampudia Mello es fiel partidario del mejoramiento real de los bienes muebles e inmuebles de los archivos

públicos. Las normas a observar en esta materia deben desarrollarse con base en criterios de eficiencia, seguridad y economía, atendiendo a las necesidades específicas que existen en los diversos tipos de órganos y actividades documentales.

La tercera condición planteada es el cambio jurídico. El cual exige una profunda reforma del marco legal que rodea a la actividad documental, atendiendo precisamente a su plena institucionalización. Por ello, el cambio jurídico constituye también una faceta esencial del proceso de modernización archivística.

En este sentido, la revisión y actualización de la legislación documental ha sido una preocupación común a aquellos países donde se ha impulsado la modernización archivística, respondiendo a las nuevas necesidades y problemas de los gobiernos en el campo de la información.

En la actualidad, efectivamente, la legislación archivística federal es obsoleta, omisa y contradictoria, y se encuentra dispersa en numerosas disposiciones de más variado carácter e intención, que, por lo demás, pocos conocen y menos observan. Para colmo, la utilidad de la escasa legislación archivística relevante prácticamente queda anulada al no contarse con disposiciones complementarias para garantizar su cumplimiento, proveyendo las medidas preventivas o correctivas necesarias. Legislar sobre la información gubernamental es cubrir una de las lagunas más delicadas que existen en nuestro derecho administrativo dotando a las entidades públicas de las atribuciones e instrumentos que requieren para actuar con mayor solidez y eficacia.

Ante la disposición omisa y contradictoria que caracteriza al marco jurídico actual de los servicios archivísticos, resulta evidente que el primer paso a dar en la reforma de la legislación documental debe ser la integración y expedición de un ordenamiento general, que prevea todos los aspectos y fenómenos a regular en la producción, tratamiento y uso de documentos y archivos, obligando por igual a todos los niveles y órganos del Poder Ejecutivo Estatal, que se constituiría como una Ley de Administración Documental, sería la base del esquema de regulación documental del Gobierno, sustentando las disposiciones reglamentarias y normativas que se requiriesen en aspectos más particulares y concretos. Las disposiciones contenidas en la ley deberían estipular ciertas políticas y criterios técnicos de carácter general que normaran las actividades del sistema federal de administración de do-

documentos, imponiendo homogeneidad en el manejo de la documentación dentro de todos los órganos gubernamentales, desde su recepción **hasta** su disposición final, considerando incluso su tratamiento y consulta en los archivos históricos.

Dicha ley sobre administración de documentos tendría que ser complementada por una amplia gama de disposiciones reglamentarias y de normas técnicas, para vigilar su cumplimiento. **En ese** sentido, contemplaría un capítulo destinado **a las sanciones** aplicables a los servidores públicos -sea como productores o usuarios de documentos, o como administradores de éstos- que incurriesen en responsabilidad respecto a la integridad y manejo del patrimonio documental de las instituciones gubernamentales.

En síntesis, el movimiento implícito en la transformación de los archivos no va de éstos a la Administración Pública, sino de la Administración Pública a los archivos, para recuperar una dimensión que le es esencial y que no podría **serle** restituida de otra manera.

En el fondo, la renovación de la conciencia archivística de la Administración Pública equivale a la reivindicación y actualización de la dimensión institucional del gobierno, esto es, a la ratificación del carácter público de sus funciones y de sus fines, y, en un caso como el nuestro, del compromiso de servicio implícito en la gestión gubernamental.

Como su autor lo enuncia, el presente ensayo convoca a los servidores públicos a tres transiciones complementarias: **pasar de la** concepción archivística tradicional **a la de la** administración de documentos; pasar de la concepción adjetiva de los servicios archivísticos a la concepción regulativa del sistema documental; y pasar de la idea de una reforma archivística **a la de** una reforma institucional de la Administración Pública.

ESCOBAR VALENZUELA, MIGUEL.
"CONTRIBUCION AI ESTUDIO DEL PODER"
ENEP-ACATLAN. MEXICO, 1988. 250 pp.

Por Olga Navarro Legorreta

El propósito del primer capítulo es el de diferenciar los conceptos de violencia, poder e influencia, términos muy utilizados por la ciencia política anglosajona. En primera instancia el autor analiza el concepto de influencia, remitiéndose al punto de vista dado por los teóricos mencionados, y que se explica de la siguiente forma: "si relacionados los sujetos A y B, la influencia se verifica cuando A determina que B manifieste una cierta conducta que no observaría de no mediar la acción desarrollada por A". Sin embargo el autor expone que esta concepción presenta cuatro problemas que no logra del todo resolver, a saber:

Primero; se refiere a las formas de saber si la influencia existe o no, y cómo se prueba su existencia;

Segundo; el problema práctico de saber quién influye a quien. Sobre todo cuando existe una extensa serie de relaciones donde los autores se ven inmersos en acciones alternadas de obediencia y mandato;

Tercero; el establecer: cuál es la cantidad de influencia que tiene el influyente sobre el influido;

Cuarto; gira en torno al ámbito conductual en que la influencia está sujeta a la influencia de dos o más sujetos. "Un sujeto A ejerce influencia entre B y C. Sin embargo, a B lo influye respecto a cuestiones de sus gustos artísticos, y a C en cuestiones de sus preferencias electorales.

Es alrededor de estos problemas que la ciencia política, dentro de la escuela que comentamos, ha establecido las siguientes dimensiones de la influencia:

a). **PESO 0 INTENSIDAD.** Se traduce en la cantidad de velocidad del cambio conductual que el influido experimenta cuando el influyente desarrolla la acción de influencia.

b). **DOMINIO.** Se especifica por el número de **personas a las cuales** se extiende eficazmente la acción de influencia.

c). **AMBITO.** Consiste en delimitar las áreas conductuales de los pasivos que quedan sujetas a determinación y cambio por parte del o de los que influyen.

El juego cruzado de estas tres dimensiones, constituye la recurrencia normal del análisis empírico y las investigaciones de campo.

d). **GAMA DE PODER 0 INFLUENCIA.** La cantidad de daño o perjuicio que un influyente puede causar a un eventual influido que se niegue a serlo.

El problema de los costos se refiere a un gasto en recursos que se produce tanto en el logro de la obediencia, como en el que obedece. Menciona dos tipos de costos:

a). **COSTOS OBJETIVOS.** Se refiere a los costos materiales que para el influido representa la realización de conductas como consecuencia de la influencia que sobre él se ejerció. Este costo en el sujeto pasivo admite correlación con el gasto de recursos de poder que el activo tuvo que efectuar para la obediencia pedida.

b). **COSTOS SUBJETIVOS.** Tanto para la parte pasiva, como la activa, la relación de influencia admite costos subjetivos. Estas dimensiones, se relacionan con lo anterior: los costos objetivos con la gama de poder o influencia; y los costos subjetivos con la intensidad y peso.

Sobre la relación influencia y valores, el autor retoma lo escrito por **Harold Lasswell** para quien la influencia sólo adquiere significado en los procesos sociales y políticos en la medida que se orientan en relación a valores, entendiendo por esto, aquello que los seres humanos desean ver realizados para sí mismos, incluidos los demás, de un modo socialmente reiterado y consistente. **Un disvalor**, por tanto, es aquello que los seres humanos civilizados no desean; así, las pautas éticas dentro de una cultura son las que determinan que aspiraciones son legítimas y cuáles ilegítimas. De esta forma, el encuadramiento general de las relaciones entre influencia y valores, está dado por la cultura que poseen los cuerpos sociales y la sociedad en su conjunto, por lo cual el ejercicio de la influen-

cia, los valores que persigue, las pautas que se realizan, pueden ser legítimas o no legítimas dentro del proceso histórico del desarrollo político.

Escobar Valenzuela analiza las nociones de poder de varios autores: **En Maquiavelo** el poder se relaciona con la virtud, asociado con la astucia y la fuerza; con Mosca **y Pareto** se ve como una capacidad de mando, que origina relaciones sociales de poder, como el dominio; Weber lo concibe como la posibilidad de imponer su propia voluntad dentro de una relación social; **Doguit**, lo ve como relación entre gobernantes y gobernados; Duverger, lo distingue entre poderío material o poder basado en creencias; **Poulantzas** lo define como la capacidad de una clase para realizar intereses específicos. Así, para el autor lo primordial para definir al poder es diferenciarlo de la influencia y la violencia, y posteriormente establecer las diferencias entre poder político y poder en general.

Así, pasa el autor a conceptualizar el poder; primeramente lo concibe como un elemento que se encuentra presente en la amplia red de relaciones sociales, siempre que en ellas se verifique la presencia de un sujeto activo que instrumenta la voluntad de otro pasivo, en virtud del cual el primero manda, el segundo obedece. En el poder es necesario que ambos sujetos sean racionales y, capaces de definir una voluntad, ya sea forzada por la obediencia o consentida por ella misma.

Esta noción de poder lo lleva a diferenciarlo de otros conceptos afines, tales como el de influencia, en donde la relación entre los dos sujetos, no implica que el propósito del que influye a los dos sujetos, tenga propósitos de instrumentar al sujeto pasivo. Se distingue también de "manipulación" donde el sujeto activo no especifica en forma clara un mandato explícito o implícito.

El autor dice que, una relación de poder no existe si no se materializa, si no se presenta operativamente en la vida social. Así, considera que una relación de poder es una dimensión humana, a través de la cual se puede estudiar la vida social.

Los elementos de una relación social son:

- a). **SUJETO ACTIVO**. Ser racional, que debido a su condición privilegiada, está en condiciones de instrumentar la voluntad de otros hombres,
- b). **SUJETO PASIVO**. Ser racional que recibe la acción instrumentada del sujeto activo.

e). **MANDATO**. Corresponde a la expresión de los contenidos de intención que en forma explícita, el ser activo comunica al pasivo.

d). **AMENAZA**. Es el mecanismo que respalda al mandato que emite al sujeto activo. Se hace explícita o no dependiendo el caso,

e). **OBEDIENCIA**. Es el acto conductual a través del cual el sujeto pasivo de la relación de poder realiza la conducta pedida por el mandato.

g). **EL CARACTER DE LA RELACION POR ASIMETRICO**. Es la manifestación formal del poder en la medida en que se encuentra consumada la obediencia, las posesiones del pasivo y el activo representan una situación par, pero asimétrica.

Tanto el sujeto pasivo como el activo calculan la viabilidad o no de convertir en realidad la amenaza hecha por el activo, depende de tal valoración la obediencia.

Un recurso de poder es todo aquello que puede ser usado eficazmente para lograr obediencia, respaldo o mandato, éstos pueden ser desde una lágrima, una sonrisa, hasta la bomba atómica.

El autor diferencia lo que es el poder forzado del poder consentido, esta diferenciación se liga al concepto de legitimidad. El poder forzado, se da en una relación en que la amenaza se orienta a causar un daño o un perjuicio en la persona física o en sus bienes; éste, muestra menos legitimidad.

El poder consentido, se da en aquellas relaciones en las que el mandato aparece exigiendo una conducta basada en valores que el sujeto pasivo comparte; es más legítima que la anterior, y las amenazas se orientan a producir un daño o perjuicio en la estructura psicológica del individuo.

Para el autor, hay dos tipos de legitimidad: subjetiva y objetiva; la primera descansa en valores que una persona en particular estima como deber moral para sí, y para los demás. La segunda se entiende como el conjunto de valores sociales que, experimentados y compartidos subjetivamente por un número significativo de miembros de la sociedad, determinan objetivamente la eficacia social de los mismos.

En cuanto a la violencia, expone, que este término se encuentra históricamente determinado, en una primera instancia, por la palabra violación; es decir que la violencia en primera instancia se utilizó para castigar la violación de los mandatos ""divinos "" en una sociedad primitiva.

Posteriormente, con el desarrollo de los grupos humanos, obligó a defender sus bienes y propiedades, así como la vida de otros grupos humanos, lo que orilló a una organización grupal de la violencia, surge así la figura de una parte armada de la sociedad, quien por excelencia sería legalmente detectadora del uso de la violencia (ejército).

Con la aparición del Estado, la violencia ya no se orienta sólo a la defensa exterior, sino también al mantenimiento del orden social interior. Aquí enfrenta el autor dos concepciones sobre el uso social de la violencia: la noción weberiana del uso legítimo de la violencia por parte del Estado, y la Marxista, quien concibe el uso de la violencia por parte del Estado como una condición necesaria para la dominación de una clase sobre otra, destacando así, la aparición de la violencia tanto revolucionaria y antirrevolucionaria.

En el capítulo II el autor analiza al poder como una dimensión humana, social y política, en este sentido, expone la utilidad social del poder como la instancia que permite la resolución de los conflictos sociales, dando coherencia e integración así a la sociedad. Esta resolución de los conflictos como ya se ha dicho, se realiza por medio de la instrumentación de las voluntades humanas al impedir un mandato. Así pues, se reconoce al poder como una instancia social, articulada e integradora de la sociedad.

En cuanto al poder como dimensión política, el problema se sitúa en el paso del poder como una dimensión social, en una dimensión política, es decir, que el poder se pueda distinguir de otras dimensiones sociales, como la económica, la jurídica, etc., retorna aquí las aportaciones de la teoría de sistemas, al diferenciar diversos subsistemas del gran sistema social.

Una dimensión política se especifica, cuando los conflictos humanos, se socializan y pasan a ser públicos.

Cada formación social determina diversas instancias de lo que es lo público, y si bien, lo político es tal en cuanto que es público, el poder como dimensión política, hay que entenderlo, entonces, en el papel que juega en la determinación de las formas sociales en su aspecto político y en la pugna que origina a la política.

Un conflicto social se convierte en un público sólo si interviene el poder del Estado como regulador de ese conflicto: Los conflictos políticos han sido normalmente identifica-

dos como aquellos que se dan o manifiestan en el nivel del sistema político, sistema **al que** se le atribuye el mayor valor decisorio en la sociedad, en la medida en que **sus decisiones** de autoridad **aparecen respaldadas, en última instancia, por** la fuerza, autoridad **que ejerce** sobre la sociedad que regula y cohesiona, a lo que el pensamiento marxista agregaría: como sistema de dominación".

En lo que concierne al tercer capítulo, figuras del poder forzado, para el autor la ciencia política ha de construirse sobre las bases que puede otorgarle una sociología del poder, que en principio trata al poder como categoría **general, para** después distinguir al poder en sus manifestaciones principalmente políticas.

El poder forzado es aquel en donde **la amenaza se orienta** a dañar al sujeto pasivo, ya sea en su persona física o bien en sus bienes, es pues un poder con **una naturaleza** coercitiva basado en la fuerza. El Estado moderno hace uso de la fuerza física, vía ejército, para responder **ante** amenazas **de otros Estados** o potencias.

Asimismo, utiliza la fuerza para la obtención de la obediencia. La aplicación de la fuerza, relacionada con avances tecnológicos pueden hacerla más efectiva.

También la fuerza tiene que ver con la producción económica: un Estado más fuerte económicamente **está en posibilidad** de pagar el precio por una utilización de fuerza mayor.

El poder forzado, se relaciona con el poder económico, toda vez que este último tratará de mantener **las estructuras** sociales que le permitan continuar con una acumulación creciente de capital, en ese sentido, hará uso del poder para continuar con sus privilegios.

En el último capítulo de la obra, (Figuras del Poder Consentido), menciona que éste orienta su amenaza hacia el daño en la estructura psicológica del individuo, **en este sentido el** daño para el individuo es subjetivo y no objetivo, y el costo de la desobediencia se proyecta preferentemente en el nivel superyóico de la estructura de la personalidad, es decir en el nivel de la conciencia que se construye socialmente desde **fuera** del sujeto, por medio de la introyección **de valores éticos** y estéticos que se producen durante los procesos de socialización en pautas culturales. La estructura superyóica asume la forma de un sistema internalizado de premios y castigos. La forma normal y más frecuente en que internamente ex-

perimentamos esos castigos es "el complejo de culpa" y el **síndrome de vergüenza**.

El complejo de culpa lo experimenta la persona al sentir **una sensación de intranquilidad producto de su propia acción**, esto lo hace propenso a que para equilibrar esa sensación, **busque el castigo expiatorio, como una instancia de autoperdón**.

El síndrome de vergüenza, es a la vez un sentimiento, y **una reacción física**, esta última se manifiesta por ejemplo, con el **enrojecimiento de la cara, el tartamudeo, etc.**; como sentimiento, es el **pesar experimentado por a conciencia del sujeto en la medida en que ha faltado a ciertos valores que deben ser satisfechos a través de nuestros comportamientos**, según las **pautas culturales dei que seamos tributarios no es la falta de una norma que nos deja al juicio de los demás**.

Ya que el poder consentido se relaciona con valores, su eficacia consiste en apelar a valores comunes de los sujetos pasivos, por lo tanto no recurre a la violencia física.

Los recursos del poder consentido son precisamente los valores tanto éticos y estéticos, los cuales se introyectan en las personas desde lo social.

La creación de los valores así como su introyección en **los individuos dependerá de un grado de desarrollo de la estructura social, así en una sociedad primitiva, se basa en símbolos como el Totern, y en general sobre normas primitivas producto de una mayor solidaridad e integración social**.

El liderazgo también juega un papel fundamental de modo que ciertos individuos pueden tener mayor prestigio social que genere intereses y valores comunes en torno a ellos.

Por último, el autor diferencia la autoridad del poder.

HAMPSON, NORMAN. "PRELUDE TO TERROR"
BASIL BLACKWELL. 1988. 199 pp.

Por José F. Fernández **Santillán**

Este libro está dedicado al análisis de la Asamblea constituyente durante el período de la Revolución francesa. Y precisamente por estar dedicado a un período, dentro de la Revolución, en el cual se intentó canalizar a las diversas fuerzas políticas que concurren en esos acontecimientos por la vía del debate y la discusión parlamentaria, pero que luego fracasó y derivó en una etapa de lucha abierta, de violencia sin tregua y de intolerancia, lleva el nombre de "Preludio al terror". Con un buen manejo de datos y una interpretación, que si bien en algunos momentos muestra una simpatía por el conservadurismo, parece estar basada en una posición ideológicamente madura, el autor reconstruye el debate político y muestra las diversas lógicas y argumentaciones que se plantearon en la Asamblea Constituyente.

Hampson se preocupa por presentar una visión introductoria de los acontecimientos que moldearon a la Asamblea Constituyente. Así explica la situación política, económica y social de Francia en los años inmediatamente anteriores a la Revolución. Aquí sobresale su estudio de la crisis de 1787-8 que fue determinante para que el ala radical del movimiento ascendiera a un plano político más relevante. Con habilidad el autor señala las diversas opciones políticas que se presentaron en las asambleas como alternativas a la monarquía absoluta: desde la monarquía constitucional hasta la democracia directa. Cada fuerza política beligerante presentó una alternativa política diferente. Allí se puede decir que comenzó el proceso de discusión y debate que sería característico del posterior parlamentarismo. Cabe señalar al respecto que el au-

tor, con un cierto toque de orgullo anglo-sajón, indica que aquello que para los franceses del periodo revolucionario constituía una novedad, ya de tiempo atrás se venía practicando en Inglaterra. Incluso llega a decir que si uno compara los principios de la "Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano" con lo que ya constituía una práctica en la Gran Bretaña se dará cuenta de que lo único que puede considerarse como una novedad es el concepto de soberanía popular. Ciertamente el libro está salpicado de comparaciones entre la política inglesa y la política del continente europeo. Tal comparación llega incluso a molestar y a hacer poco fluida la lectura. En pocas palabras, se puede decir que el libro contiene una visión muy inglesa de la Revolución francesa.

Por encima de esto Hampson tiene la virtud de mostrar la manera en que los acontecimientos políticos de aquella coyuntura fueron acompañados de una reflexión y de un debate político extremadamente interesante. En su momento más álgido el debate ideológico se dio entre dos grupos antagónicos: por un lado los moderados que se sustentaron en las ideas de Montesquieu; por otro los radicales que se apoyaron en la doctrina de Rousseau. Unos proponían el establecimiento de la monarquía constitucional o de la monarquía parlamentaria que tuviese como modelo a Inglaterra; otros sugerían la institucionalización de la democracia directa inspirada en su forma más extrema en las antiguas ciudades griegas. Ahora bien, una de las partes más logradas del libro es la que se aboca a las dificultades que pasaron los partidarios de esta segunda opción para poder instrumentar su propuesta. Efectivamente, la idea roussoniana de la democracia directa podía aplicarse a sociedades poco numerosas y en un territorio pequeño; pero ese ya no era el caso de la Francia de finales del siglo XVIII. Luego entonces quienes sugirieron esta fórmula tuvieron que admitir paulatinamente la idea de la democracia representativa. Aquí entonces la destreza de Hampson para ilustrar el proceso de adaptación del ideal roussoniano a la realidad política. Surgen entonces temas como el de la naturaleza de la representación y el carácter del representante, los límites y las atribuciones de los diputados, los mecanismos por medio de los cuales se pueden revocar el mandato (mandato imperativo o prohibición de mandato imperativo).

Otro asunto que también estuvo en el centro de la discusión en la Asamblea Constituyente fue el tema de la soberanía popular. Tal tema no sólo era interesante porque introdu-

cía un concepto que durante siglos no alcanzó su plena **realización sino** porque en esos momentos se contraponía tajantemente a la idea de la soberanía del rey. Aquí entraron en franca lucha dos principios diferentes de legitimidad: el origen divino de los reyes o el principio de consenso expresado libremente por los ciudadanos. Si en algún momento de la historia política de occidente se enfrentaron abiertamente uno y otro ese momento **fue en la** Asamblea Constituyente.

Como se puede apreciar el libro maneja con gran **versatilidad la** descripción de los acontecimientos políticos con el análisis de las corrientes ideológicas que concurrieron en la lucha por los **ideales**.

Corno objeciones a su publicación en español se podrían indicar que: 1) es una visión muy anglosajona de la Revolución francesa que no fácilmente podrá digerir y comprender el lector de lengua española; 2) no es un análisis de toda la Revolución sino de una coyuntura muy específica. En cambio, en favor de su publicación en nuestra lengua se podrían esgrimir los siguientes argumentos: 1) es una buena ocasión para conocer algunos pormenores de la Revolución dado que estamos celebrando su bicentenario; 2) el libro aborda temas que están de nuevo en el centro del debate político como, el parlamentarismo, la representación, la democracia, los derechos del hombre y el contractualismo.

La Revista del Instituto de Administración Pública del Estado de México. A.C., No. 2 se terminó de imprimir en el mes de Agosto de 1989. El tiraje fue de 1,000 ejemplares, más sobrantes para reposición.